



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 12 SEPTIEMBRE DE 2018
AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Sesión Extraordinaria 11 de septiembre de 2019.
Punto del Orden del Día: 3.

Índice

Tema	Pág.
1. Presentación.....	4
2. Resumen ejecutivo	7
3. Actividades desarrolladas	9
3.1 Ingreso	11
3.2 Designación de Encargados de Despacho	33
3.3 Cambios de Adscripción y Rotación	34
3.4 Incorporación temporal	35
3.5 Capacitación	36
3.6 Formación	50
3.7 Incentivos	55
3.8 Mecanismos de evaluación del desempeño	59
3.9 Inconformidades contra la evaluación del desempeño	61
3.10 Licencias sin goce de sueldo	62
3.11 Mecanismos de Disciplina	62
3.12 Designación de Presidentes de Consejos Electorales	65
3.13 Actualizaciones al Catálogo de cargos y puestos del SPEN	65
3.14 Proyectos Específicos	67
3.15 Primer Foro de Evaluación del SPEN con los OPLE	69
4. Integración de la Comisión del SPEN.....	70
5. Sesiones celebradas por la Comisión y acuerdos asumidos.....	70
6. Asistencia a las sesiones de la CSPEN.....	71
ANEXOS	
Anexo I. Asuntos desahogados	74
Anexo II. Bitácora de compromisos por sesiones	91

Abreviaturas utilizadas

CSPEN: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración

DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

DEOE: Dirección Ejecutiva del Organización Electoral

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

INAI: Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

JGE: Junta General Ejecutiva

MSPEN: Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional

OPLE: Organismo Público Local Electoral

SEPEN y/o Servicio: Servicio Profesional Electoral Nacional

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

1. Presentación

Durante el periodo transcurrido entre septiembre de 2018 y agosto de 2019, el Servicio Profesional Electoral Nacional cumplió puntualmente con lo dispuesto en el Estatuto que lo rige: se planearon, organizaron, operaron y evaluaron los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanecía, incentivos y disciplina. Y no podía ser de otra forma porque a ello nos obliga la normatividad.

Asimismo, la Comisión del Servicio conoció, analizó y, en su caso, aprobó los asuntos que se le presentaron, en particular, propuso a la Junta la emisión de los lineamientos necesarios para normar de manera oportuna lo dispuesto en el Estatuto. Celebró las sesiones ordinarias a que está obligada y tantas extraordinarias como fueron necesarias.

Los datos estadísticos que acreditan las actividades del periodo referido se pueden conocer en el texto del presente informe.

Es pertinente destacar las innovaciones o mejoras que se realizaron, así como las situaciones excepcionales a las que hubo que hacer frente durante el periodo que se reporta.

En noviembre de 2018 el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, implementó un Programa Especial de retiro voluntario al que se acogió un número sin precedentes de trabajadores y funcionarios del Instituto, entre ellos, una cantidad importante de miembros del Servicio. En consecuencia, 188 plazas del Servicio quedaron vacantes. De ellas, 174 (93%) correspondieron a órganos desconcentrados y las 14 restantes (7%) a oficinas centrales. Nunca se había registrado un retiro tan masivo en el Servicio, aunque cabe aclarar que casi dos terceras partes tuvieron derecho a su licencia prejubilatoria. La vacancia generada obligó a desplegar estrategias y acciones en distintos frentes para subsanarla.

Una primera medida para procesar la necesaria ocupación de las plazas vacantes fue implementar el mecanismo de cambios de adscripción y rotación en sus dos modalidades, primero por necesidades del servicio y posteriormente a solicitud de persona interesada: en el periodo fueron aprobados 425 cambios de adscripción y rotación, de ellos, 217 correspondieron a cambios por necesidades del Servicio (51%), es decir, movimientos de miembros del SPEN hacia lugares que se consideraba relevante ocupar con base en criterios institucionales. Cumplido este cometido, se abrió la posibilidad de realizar cambios de adscripción a solicitud de parte interesada, modalidad a través de la cual se produjo el movimiento de 208 personas (49%) dentro del Instituto.

De forma previa a la operación de los cambios de adscripción y rotación a solicitud de parte interesada se incorporaron dos innovaciones: i) implementación de un módulo en el SIISPEN para el registro de aspirantes y la proyección de escenarios, que facilitó y le imprimió objetividad al procedimiento y, ii) determinación de juntas distritales ejecutivas de alta complejidad para que, quienes las solicitaran de motu proprio y permanezcan en ellas durante un proceso electoral, puedan

ser susceptibles de un reconocimiento en la evaluación y acumulen un mérito para un posible desempate en el siguiente periodo de cambios.

El cambio de adscripción a solicitud de parte interesada es una modalidad compleja de implementar, no sólo por lo que hace al registro, análisis y dictaminación de solicitudes (con el agravante de que en esta ocasión cada MSPEN podía seleccionar hasta tres adscripciones diferentes), sino porque cuando se mueve una persona a un lugar, se ocupa una vacante y al mismo tiempo se genera otra, es decir, se genera un movimiento en cascada. De ahí que la implementación del módulo en el SIISPEN haya sido relevante para hacer de éste un ejercicio eficiente. Lo cierto es que hubo una baja impugnación de los cambios propuestos por la DESPEN y aprobados por la Junta General Ejecutiva.

No obstante, el esfuerzo realizado para ocupar vacantes mediante cambios de adscripción o rotación, el mecanismo necesariamente resultaría insuficiente para llenar el abultado número de plazas desocupadas puesto que se trata de movimientos compensados entre cargos o puestos de un mismo nivel en la estructura del servicio. De ahí que durante el periodo se tuviera que designar a un importante número de miembros del Servicio como encargados del despacho, medida de carácter temporal –por no poseer otra en la normatividad en vigor– necesaria para atender la urgencia.

La solución de fondo, de acuerdo con el Estatuto vigente, debía darse a través del Concurso Público en tanto vía primordial de ingreso al Servicio. En consecuencia, en octubre de 2018 se aprobaron los lineamientos correspondientes y en junio de 2019 se publicó la Primera Convocatoria del Servicio Profesional Electoral Nacional 2019-2020 para ocupar 97 plazas vacantes en 10 cargos distintos del Servicio. Entre uno y otro evento se desplegó un vasto trabajo orientado a incorporar mejoras sustantivas en diversos aspectos, así como para imprimirle al proceso objetividad, equidad y transparencia con un sentido de mejora permanente.

Durante ese lapso se trabajó para transitar de los dos exámenes que se aplicaban previamente a un examen que incluyera los conocimientos generales y los técnico-electorales en un instrumento único a ser aplicado en una sesión. La construcción de las herramientas de evaluación, a cargo del CENEVAL, implicó el desarrollo de diversas fases con una metodología previamente establecida, que involucró la integración de un Consejo Técnico y la participación de 484 miembros del Servicio y especialistas externos en Comités Académicos, en los que se abordaron desde la definición de los objetos de medición de los instrumentos de evaluación hasta la elaboración de los reactivos.

Cabe señalar que no se trabajó, como se hacía previamente, con familias de cargos y puestos, sino que se desarrollaron 19 instrumentos nuevos con mayor grado de especialización, que incluyen tres módulos cada uno: conocimientos generales (competencias matemáticas y comunicativas), área común (sistema político mexicano) y conocimientos técnicos (específicos a cada cargo o puesto). Además, se modificó el peso que se le dio a cada módulo otorgándole una mayor ponderación al técnico. Todo esto para reclutar a aspirantes que cuenten con el perfil adecuado al cargo o puesto que se ofrece.

Para avanzar hacia la verificación de una igualdad sustantiva en materia de género en el Servicio, la Primera Convocatoria contempló acciones afirmativas, tanto para la asignación de plazas como para la aplicación de las listas de reserva.

Al concluir la etapa de registro, se habían inscrito al Concurso 10,976 personas, de las cuales confirmaron su interés e intención por participar en el proceso de selección 8,868 aspirantes y, una vez concluida la etapa de revisión curricular, fueron ratificados 8,866 para la presentación del examen de conocimientos, que fue aplicado en 48 sedes en las 32 entidades el día 17 de agosto. El día de la jornada de aplicación se presentaron 6,317 personas, 71.2% de las confirmadas.

Se concluyó la fase con la selección de aspirantes que pasarán a aplicación de examen psicométrico, que tendrá verificativo el próximo 21 de septiembre, para posteriormente realizar las entrevistas correspondientes. Sin embargo, en esta fase también se debe destacar que se trabajó para que las pruebas psicométricas tengan en esta ocasión una mayor afinidad con los cargos y puestos concursados y, para que, a partir de ellas, se derive información útil para la realización de las entrevistas.

Por último, merece destacarse el trabajo hecho en materia de evaluación del desempeño de los miembros del Servicio. En este periodo se adelantó la aprobación de los Lineamientos correspondientes y se emitió con oportunidad la guía para la elaboración de metas, de suerte que se pudo disponer de la orientación necesaria con anticipación al diseño de éstas. Esto que parece de Perogrullo no lo es. Si un problema hubo con la evaluación 2016-2017 fue la impugnación al resultado que presentaron varios miembros del Servicio debido a que, para ese ejercicio, se entregaron las guías con posterioridad a la fecha de inicio de la vigencia de las metas. Además, en esta nueva emisión de la guía se plasmaron mejoras metodológicas y de procedimiento, pues por ejemplo se eliminó el reescalamiento en el cálculo de la calificación de las metas para dar mayor certeza, o que ya no se podrán modificar las metas a modo, sino que se acotó la posibilidad de cambios a tres ocasiones a lo largo del periodo, con el debido sustento.

Ahora bien, algo inédito que ocurrió en este periodo fue que, con base en un diagnóstico de la calidad de las metas y su potencial para distinguir a los buenos funcionarios de los que no lo son, se sensibilizó a vocales ejecutivos locales, directores ejecutivos y titulares de unidad respecto de la relevancia de hacer bien la evaluación del desempeño. Se hizo conciencia de la debilidad de las metas que se están aplicando, con los consiguientes problemas en términos de asignación de incentivos o escasa utilidad para efectos de mejora del servicio. Por primera vez se convocó a los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas a presentar y razonar las metas bajo su responsabilidad para el periodo 2019-2020. Se espera que este ejercicio sin precedentes más que en materia presupuestal, signifique un paso en el sentido correcto para que la evaluación del desempeño aporte el tipo de información que se espera de este ejercicio, que contribuya a identificar las áreas de oportunidad personal e institucional y propicie que el Instituto esté en mejores condiciones para cumplir con su responsabilidad Constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.

2. Resumen ejecutivo

Con fundamento en los artículos 10, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 8, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 9, inciso b); así como 11, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto) vigentes, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN) informa las actividades realizadas del 12 de septiembre de 2018 al 03 de septiembre de 2019.

El trabajo que la CSPEN realizó en el Sistema INE y al Sistema OPLE fueron los siguientes:

En el Sistema INE:

1. La aprobación de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del SPEN del Sistema del INE;
2. La designación temporal de un total de tres Presidentes de Consejos Distritales para la elección federal 2018-2019, dos en el estado de Tamaulipas y uno en el estado de Oaxaca para la Elección Extraordinaria del Municipio de San Juan Ihualtepec;
3. La aprobación de 425 cambios de adscripción y rotación de miembros del SPEN, de los cuales 217 fueron bajo la modalidad de necesidades del Servicio y 208 a petición del Interesado;
4. La designación de 989 encargadurías de Despacho, y la aceptación de que 82 funcionarios fueran designados en plazas del SPEN bajo el amparo de la medida de excepción de carácter temporal;
5. La aquiescencia por la conclusión de la reestructura del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la inscripción en el periodo académico 2018/1 de 1,390 miembros del SPEN y en el periodo 2019/1 de 1,429;
6. La realización del examen de grado número 100 de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales;
7. La incorporación al mecanismo de Capacitación para los sistemas INE y OPLE de nuevas temáticas tales como transparencia y rendición de cuentas, material electoral, así como la implementación de temáticas en género y no discriminación que habían sido incorporadas con anterioridad. En la inclusión de esos temas se mantuvieron los vínculos y alianzas con instituciones públicas especializadas y se generaron nuevos.;
8. La aprobación de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN para el periodo septiembre de 2018 agosto de 2019, en donde se autorizaron un total

de 342 metas que fueron consensadas con las áreas normativas del Instituto, de las cuales 280 eran individuales y 62 colectivas;

9. La implementación del modelo de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 en el que se evaluaron 2,583 funcionarios: 1,735 eran hombres (67.17%) y 848 fueron mujeres (32.83%);
10. La propuesta de modificación de los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del SPEN en el sistema para el Instituto, así como la aceptación para el otorgamiento de la titularidad a 65 miembros del Servicio y la entrega de incentivos a 424;
11. Autorización para que el Consejo General otorgara el Premio Especial al Mérito Extraordinario 2017-2018 al grupo de vocales de la 07 Junta Distrital del Estado de Oaxaca y el otorgamiento de una Mención Honorífica a la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca;
12. La CSPEN conoció de 187 quejas o denuncias en contra de MSPEN, de las cuales la DESPEN inició 28 procedimientos disciplinarios y desechó 161 por falta de pruebas. De los procedimientos iniciados la Comisión ha dictaminado 18 proyectos de resolución; y
13. La propuesta a la JGE para la desincorporación de cuatro cargos en DECEYEC, un cargo de Director de área de DERFE, la modificación de funciones de dos cargos de DEOE y cinco cargos de la DEPPP; que impactaron en ajustes al Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.

En el Sistema OPLE:

1. La realización del Primer Foro de Evaluación del SPEN en los OPLE, que sirvió para valorar y analizar de manera conjunta el funcionamiento del SPEN en los OPLE, así como evaluar las perspectivas de los mecanismos del SPEN. Se contó con la participación de 97 autoridades de los 32 OPLE;
2. La autorización de 224 encargadurías de Despacho en plazas del Servicio en el Sistema OPLE, durante el periodo comprendido de septiembre de 2018 a agosto de 2019 y la anuencia de que 7 funcionarios fueran designados en plazas del Servicio bajo el amparo de la medida de excepción de carácter temporal;
3. La aplicación por primera vez de la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del Sistema OPLE en los 32 Organismos, correspondiente al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018. La evaluación aplicó a 685 funcionarios: 426 fueron hombres (62%) y 259 eran mujeres (38%);
4. La propuesta para la aprobación de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN del Sistema OPLE para el periodo septiembre de 2018 agosto de

2019, en donde se autorizaron un total de 76 metas que fueron consensadas con las áreas normativas del Instituto y de los OPLES, siendo 50 metas individuales y 26 colectivas;

5. La propuesta de modificación de los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del SPEN del sistema de los OPLE;
6. Conocer el otorgamiento anual de promociones en rango a 56 miembros del SPEN del Sistema OPLE que cumplieron los requisitos normativos; y
7. La aplicación, por primera ocasión, del Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la antigüedad y rangos a los servidores públicos en los OPLE que ingresaron al SPEN a través de la Certificación, con lo que se reconoció la antigüedad, para efectos de la carrera profesional, a 183 servidores públicos del OPLE.

Este informe da cuenta de las actividades realizadas por la CSPEN, su integración, las sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes que celebró; los asuntos desahogados en sus sesiones, así como los temas más relevantes que abordó, en el periodo que se informa.

3. Actividades desarrolladas

La CSPEN conoció y aprobó diferentes asuntos: los Programas Anuales de Trabajo de ese Órgano Colegiado y del Servicio para 2019; los cambios de adscripción y rotación de miembros del SPEN, tanto por la modalidad de necesidades del Servicio, como a petición de persona interesada; la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del SPEN del sistema del Instituto, la Declaratoria de plazas vacantes para esa Primera Convocatoria; la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN y el Informe anual de actividades de la CSPEN en 2018.

Asimismo, aprobó la Convocatoria de participación al Premio Especial al Mérito Extraordinario en el Sistema INE; el otorgamiento de incentivos a personal de carrera del SPEN; la incorporación temporal para ocupar cargos distintos de Vocal Ejecutivo del SPEN del Sistema INE; la incorporación, modificación y eliminación de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN para el Sistema INE y para el Sistema OPLE para el periodo 2018-2019; el otorgamiento de promociones en rango de los modelos que derivan de los Estatutos 1999 y 2010 respectivamente; las inconformidades de la evaluación del desempeño y la aprobación de dictámenes a proyecto de resolución de procedimientos laborales disciplinarios en contra de personal de carrera del SPEN del sistema del Instituto; entre otros.

En el periodo que se informa se modificaron y aprobaron los siguientes ordenamientos:

Cuadro 1. Aprobación y modificación de Lineamientos de Normativa Secundaria

	Instrumento	Aprobación
1	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.	CSPEN. Sesión Extraordinaria, 7 de septiembre de 2018. JGE. Sesión ordinaria, 10 de octubre de 2018.
2	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.	CSPEN. Sesión Extraordinaria, 4 de diciembre de 2018. JGE. Sesión Ordinaria, 13 de diciembre de 2018.
3	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman los Lineamientos que regulan la operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para titulación y obtención del grado académico, Acuerdo INE/JGE166/2017.	CSPEN. Sesión Ordinaria, 13 de febrero de 2019. JGE. Sesión ordinaria, 14 de febrero de 2019.
4	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma y adiciona el artículo 6 de la Guía de Titulación prevista en los Lineamientos que regulan la operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para titulación y obtención del grado académico, Acuerdo INE/JGE12/2018.	CSPEN. Sesión Ordinaria, 13 de febrero de 2019. JGE. Sesión ordinaria, 14 de febrero de 2019.
5	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.	CSPEN. Sesión Extraordinaria, 20 de marzo de 2019. JGE. Sesión ordinaria, 21 de marzo de 2019.
6	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.	CSPEN. Sesión Extraordinaria, 20 de marzo de 2019. JGE. Sesión ordinaria, 21 de marzo de 2019.
7	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el	CSPEN. Sesión Extraordinaria, 20 de marzo de 2019. JGE. Sesión ordinaria, 21 de marzo de 2019.

	Instrumento	Aprobación
	Instituto.	
8	Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.	CSPEN. Sesión Extraordinaria, 13 de junio de 2019. JGE. Sesión ordinaria, 20 de junio de 2019.

3.1. INGRESO

Dada la importancia del Concurso Público, la DESPEN realizó una serie de análisis a la luz de la experiencia y de la información recolectada en su operación, además de llevar a cabo estudios técnicos sobre los instrumentos de evaluación, con la finalidad de identificar puntualmente cada una de las áreas de oportunidad, lo que dio origen al Diagnóstico del Concurso Público 2016-2017 que dio cuenta de los resultados de los análisis técnicos y metodológicos realizados, problemáticas identificadas y las propuestas de solución.

Este documento fue el antecedente que dio pie a la aprobación por el Consejo General de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG1342/2018 del 17 de octubre de 2018.

Los Lineamientos tienen como propósito proveer de la normativa que regirá la celebración de los Concursos Públicos en la que se establece un nuevo modelo de evaluación que tiene por objeto seleccionar a las y los aspirantes que demuestren un mayor dominio de los conocimientos técnico-electorales, así como de competencias básicas y los conocimientos elementales del Sistema Político Electoral Mexicano, todos necesarios para el desempeño de los cargos y puestos del SPEN. Además, las modificaciones realizadas persiguen el fortalecimiento de la objetividad, la equidad, la transparencia y la justicia con la que se desarrolla el proceso de selección de ganadores, así como de incentivar el eficiente uso de los recursos del Instituto.

Asimismo, vale la pena contextualizar el Programa de retiro voluntario que implemento la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), de lo cual derivó que, **al 25 de noviembre de 2018, de las 188 plazas del SPEN que quedarán vacantes a partir del 1 de enero de 2019, 117 fueron objeto de una licencia prejubilatoria y 71 únicamente, al programa especial de retiro**, por lo que en términos generales el comportamiento de vacantes en la estructura del SPEN, fue el siguiente:

Cuadro 2. Vacantes por tipo de área

Adscripción	Total
Órganos desconcentrados	174

Adscripción	Total
Oficinas Centrales	14

Construcción de exámenes de conocimientos

A partir de la aprobación de los Lineamientos del Concurso Público, en cuyo acuerdo se determinó que con el propósito de valorar con mayor precisión los conocimientos técnicos electorales de las personas aspirantes, se transitaría de dos exámenes a un examen de conocimientos que concentrará tanto los conocimientos generales como los técnico-electorales, este instrumento se aplicaría en una sola sesión. Asimismo, en el acuerdo se señaló que la construcción de los exámenes estaría a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior A.C., (CENEVAL).

El CENEVAL, a través de su metodología, diseñó los exámenes tipo para valorar los conocimientos técnicos de las y los aspirantes interesados en ocupar un cargo o puesto del SPEN para el Concurso Público 2019-202. Es así que, en el último trimestre de 2018, se elaboraron los siguientes instrumentos:

Cuadro 3. Exámenes tipo para la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Núm.	Tipo de examen
1	Vocal Ejecutivo Local
2	Vocal Ejecutivo Distrital
3	Vocal Secretario Local
4	Vocal Secretario Distrital
5	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local
6	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital
7	Vocal de Organización Electoral Local
8	Vocal de Organización Electoral Distrital
9	Vocal del Registro Federal de Electores Local
10	Vocal del Registro Federal de Electores Distrital
11	Coordinador Operativo
12	Nivel Técnico en Material Registral
13	Nivel Ejecutivo de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión
14	Especialista en Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, Oficinas Centrales
15	Especialista en Circunscripción Plurinominal de Organización Electoral, Oficinas Centrales
16	Nivel Ejecutivo en Auditoría Oficinas Centrales
17	Especialista en Auditoría de Oficinas Centrales
18	Especialista en Materia de Resoluciones de Oficinas Centrales

Es importante señalar, que también se diseñó el instrumento de Nivel Ejecutivo de Organización Electoral de Oficinas Centrales para nivel de Director de Área adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que formó parte de las vacantes que se publicaron en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020.

Metodología CENEVAL

Con el propósito de describir las actividades necesarias para la construcción de los exámenes de conocimientos, resulta importante dar cuenta de la metodología aplicada por el CENEVAL, misma que representa un modelo de evaluación secuencial compuesto por diez procesos. Los procesos se describen a continuación:

Cuadro 4. Metodología aplicada para la construcción de exámenes

Proceso	Descripción del proceso
I Diseño de la evaluación	Se definen las características distintivas de la evaluación: propósitos y usos, población objetivo, instrumentos, tipo de aplicación, modelo de calificación, y se establece el modelo psicométrico con el que se analizará el funcionamiento del instrumento. El producto de este proceso es el fundamento principal que guían los procesos subsecuentes.
II Determinación del objeto de medida	Se establece la definición conceptual de lo que se pretende medir. Posteriormente se determina el contenido de los instrumentos, al establecer la estructura y las especificaciones de los reactivos. Es decir, se establece en términos observables qué se va a medir y cómo. Se determinan los contenidos a evaluar y las acciones a través de las cuáles los sustentantes demostrarán que dominan esos contenidos. Además de la cantidad de reactivos con los que se evaluará y su distribución. Como producto de este proceso se determina la estructura del examen. Posteriormente se revisa la estructura del examen y se verifica que los contenidos seleccionados sean los más relevantes y pertinentes para cumplir a cabalidad los propósitos de la evaluación.
IV Verificación cuantitativa	La intención del piloteo es probar empíricamente los reactivos, así como la logística de administración del instrumento. Debe realizarse utilizando una muestra de la población o subpoblaciones objetivo. Dicha muestra podrá ser probabilística o por conveniencia. En este paso se detectan posibles errores, defectos u omisiones procedimentales que pudieron pasar desapercibidos en el diseño del instrumento, para que puedan ser ajustados antes de su administración final. Asimismo, los reactivos son sometidos a análisis estadísticos a través de la Teoría Clásica ^[1] o de la Teoría de la Respuesta al Ítem ^[2] para estimar sus parámetros estadísticos y así determinar su pertinencia.
V Ensamble de cuadernillos y formas	Con la información de los pasos anteriores se seleccionan los mejores reactivos o tareas para su inclusión en el instrumento, tomando en cuenta la estructura del examen y los estadísticos que obtuvieron los reactivos en el piloteo. Las versiones son ensambladas a partir de reglas de diseño en la interfase que se empleará para su administración. Los instrumentos son sometidos a una revisión editorial para garantizar que la información presentada es clara y está libre de errores de formación.
VI Aplicación	Este proceso incluye los aspectos que se deben atender para que los sustentantes respondan el instrumento: instrucciones únicas, límites de tiempo, condiciones ambientales, supervisión, seguridad del instrumento y de las personas que lo contestan, entre otros. Gran parte de la validez de las inferencias que se van a realizar depende de que la administración se realice bajo condiciones estandarizadas. Es indispensable implementar lineamientos para que, una vez que se realice la administración del instrumento, se aseguren los materiales utilizados y se salvaguarde su confidencialidad.

[1] Teoría psicométrica que parte del supuesto de que el puntaje observado de una persona que responde un instrumento es la suma de su puntaje verdadero y un error aleatorio independiente del puntaje. INEE (2017). Criterios técnicos para el desarrollo uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/E/104/P1E104.pdf>

[2] Teoría psicométrica que consiste en una familia de modelos estadísticos que modelan la probabilidad de cierta(s) respuesta(s) (por ejemplo, la respuesta correcta en un test de rendimiento óptimo) como función de las características tanto de la persona evaluada (por ejemplo, su nivel de habilidad en el constructo latente) como del reactivo (por ejemplo, su grado de dificultad). INEE (2017). Criterios técnicos para el desarrollo uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/E/104/P1E104.pdf>

Proceso	Descripción del proceso
VII Procesamiento de la información y calificación	Este proceso refiere a las acciones encaminadas a la asignación del valor a las respuestas de las personas en cada reactivo del instrumento, a fin de que al combinarlos se obtenga una o más puntuaciones, con base en el modelo de calificación establecido en la fase de diseño. Se sistematiza y se corrobora que las respuestas de los sustentantes se traduzcan a bases de datos. Se incluye el procedimiento para establecer los puntos de corte y, en caso de varias versiones de examen, el procedimiento estadístico para que las calificaciones sean equiparables.
VIII Emisión de resultados	Se desarrollan los medios que se emplearán para dar a conocer los resultados deben cumplir con ciertos requisitos para garantizar la validez de las interpretaciones que se hagan de dichos resultados, así como asegurar su imparcialidad y que la información que se brinde a los usuarios sea objetiva, oportuna y clara. La instancia que desarrolla el instrumento está obligada a realizar propuestas de comunicación e interpretación de los resultados derivados de la evaluación, alertando sobre los límites, y alcances de la misma.
IX Mantenimiento del examen	Consiste en implementar acciones con el objetivo de incorporar al banco de reactivos los estadísticos o las tareas evaluativas que sirvan como referentes para valorar la pertinencia de incorporarlos a las formas del instrumento que se aplicarán posteriormente. Además de los procedimientos de actualización y del plan para mantener los instrumentos vigentes y listos para su operación.
X Elaboración del material complementario	Se deberán seguir ciertos lineamientos para la integración de la información que se pondrá a disposición de los sustentantes. Aquí se desarrolla un reporte minucioso y detallado de las evidencias que sustentan la validez de las inferencias que se hacen con los resultados de la evaluación. Se documenta, de manera sistemática, la implementación de los pasos implementados en el desarrollo de la evaluación, así como lo correspondiente a la administración, análisis y resultados del mismo. Presenta una serie de recomendaciones para mejorar el instrumento y el proceso de evaluación.

Consejo Técnico

Para dar inicio a la construcción de los exámenes se debía conformar el Consejo Técnico que era el órgano colegiado cuyo propósito general fue el de establecer las directrices de la evaluación, a partir de las siguientes funciones:

- Vigilar que el examen sea una herramienta de evaluación vigente, válida, confiable, pertinente y relevante
- Establecer los principios y directrices que determinarán el propósito de la evaluación y los usos que podrá darse a la información producto de la evaluación
- Definir las características de la población a la que se destinará el examen
- Definir las características de la evaluación, sus condiciones y sus modalidades de aplicación
- Sugerir fuentes documentales que contribuyan a la formulación del marco teórico del examen y a la selección de sus contenidos
- Conocer la trayectoria del examen desde que se diseña hasta que se difunden los resultados
- Sancionar el procedimiento para delimitar el objeto de medida y los pesos relativos de las áreas del examen
- Determinar o validar la estructura del examen
- Conocer las funciones que desarrollan los comités académicos y definir el perfil que deben cumplir sus integrantes

- Vigilar la calidad y proponer acciones para la mejora de los productos del trabajo de los comités académicos
- Establecer los requisitos que deban satisfacer los sustentantes del examen para obtener los testimonios, constancias y distinciones del CENEVAL
- Validar los niveles de desempeño y puntos de corte del examen
- Aprobar el perfil referencial del instrumento de evaluación
- Ratificar la pertinencia del procedimiento de calificación del examen
- Opinar sobre los reportes con los que CENEVAL difunde los resultados de la evaluación a los sustentantes e instituciones usuarias
- Aprobar la guía del sustentante y el manual técnico del examen
- Dar seguimiento a los estudios con que CENEVAL garantiza la validez y confiabilidad de los exámenes
- Conocer el plan de renovación de bancos y versiones y las actividades contempladas en la planeación anual
- Dar seguimiento al mantenimiento y operación del examen
- Promover el uso del examen ante instancias de educación, colegios de profesionales y otros usuarios.

El Consejo Técnico de los exámenes para el Concurso Público 2019-2020 se conformó el 19 de octubre de 2018, con los siguientes integrantes:

Cuadro 5. Integrantes del Consejo Técnico para los exámenes del Concurso Público 2019-2020

Núm.	Nombre	Cargo desempeñado en el momento de la instauración del Consejo Técnico
1	Ciro Murayama Rendón	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
2	Rafael Martínez Puón	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional
3	Martha Patricia Aguilar Espinosa	Directora de Normatividad e Incorporación
4	Horacio Perea Reyes	Coordinador Académico
5	Karla Iliana Romero Castañeda	Subdirectora de Incorporación
6	Juan Carlos Mendoza Maldonado	Jefe de Departamento de Programación y Seguimiento
7	Erika González Corzo	Líder de Proyecto en Incorporación de Personal

Este cuerpo colegiado determinó, en función de los Lineamientos, los componentes de la ficha técnica de los instrumentos, tales como: propósito, población objetivo, usos de los resultados, modalidad de aplicación, algoritmo de calificación, establecimiento de puntos de corte, entre otros.

Adicionalmente, los integrantes del Consejo Técnico conocieron el modelo de evaluación que se utilizaría en el Concurso Público 2019-2020, tal como se muestra a continuación:

Cuadro 6. Modelo de evaluación para el Concurso Público 2019-2020

Módulo	Área que se valora	Núm. de reactivos	Total de reactivos	Ponderación en la calificación de esta etapa	Reactivos piloto	Porcentaje de aciertos mínimo para una calificación aprobatoria
Conocimientos generales	Competencia Matemática	20	40	25%	2	70%
	Competencia Comunicativa	20			2	
Área común	Sistema Político y Electoral Mexicano	30	30	15%	2	70%
Conocimientos técnicos	Conocimientos técnicos relacionados con cada cargo o puesto	60	60	60%	4	70%
Total			130	100%	10	

Posteriormente, el 25 de marzo y el 22 de abril de 2019, el Consejo Técnico se reunió para tomar decisiones referentes a los exámenes de conocimientos del Concurso Público, en el que hubo una modificación en su integración, al sustituir a Horacio Perea Reyes y Juan Carlos Mendoza Maldonado, por las siguientes personas:

Cuadro 7. Modificación de Integrantes del Consejo Técnico para los exámenes del Concurso Público 2019-2020

Núm.	Nombre	Cargo desempeñado
1	Carmen Gloria Pumarino	Asesora del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
2	José Armando Ojeda Bravo	Auxiliar de Servicios Jurídicos

Comités Académicos

Para llevar a cabo estos procesos, CENEVAL además de recurrir a la capacidad técnica de su personal, también se apoyó en especialistas del INE, quienes contribuyeron con sus conocimientos y experiencia, en este caso, en materia electoral, así como en las funciones específicas de cada cargo o puesto, la DESPEN, en coordinación con los titulares de los Órganos Delegacionales, de las Oficinas Centrales y de las Unidades Técnicas del Instituto, convocó a 484 personas, tanto a miembros del SPEN como a especialistas externos, a conformar diversos Comités Académicos los cuales se describen a continuación:

Cuadro 8. Comités Académicos para los exámenes del Concurso Público 2019-2020

Cuerpo colegiado	Funciones
Comité Académico de Diseño	<ul style="list-style-type: none"> * Delimita el objeto de medición * Construye las definiciones de los dominios o áreas que explora el examen * Selecciona los contenidos por evaluar * Establece la estructura del examen * Redacta las especificaciones de reactivos con base en lo establecido en la estructura del examen

Cuerpo colegiado	Funciones
Comité Académico de Validación del Objeto de Medida	* Verifica que la estructura y las especificaciones sean congruentes. Asimismo, revisa su correspondencia con la definición conceptual del objeto de medida y el contenido del perfil referencial
Comité Académico de Elaboración de Reactivos	* Diseña reactivos alineados a la estructura y a la especificación de acuerdo con los lineamientos institucionales
Comité Académico de Prevalidación de Reactivos	* Verifica que los reactivos elaborados cumplan con el propósito para el cual fueron elaborados, si es necesario realizan los cambios que consideren pertinentes
Comité Académico de Validación Externa de Reactivos	* Verifica que los reactivos no presenten errores de contenido y que estén alineados a la estructura y a la especificación
Comité Académico de Selección de Reactivos	* Debido a que, por esta ocasión, no será posible efectuar un piloteo empírico. Se tiene planeado contar con un grupo de especialistas que elijan los reactivos que conformarán la versión final de los instrumentos.

Aprobación de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral

El 20 de junio de 2019 mediante Acuerdo INE/JGE118/2019, la Junta General Ejecutiva aprobó la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, este documento describe un nuevo modelo de selección y reclutamiento de aspirantes que pretenden ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional, o perteneciendo a éste aspiren a ocupar cargos de mayor nivel y responsabilidad, pasando del modelo de dos exámenes a uno. Ahora, cada examen se conformará por tres módulos: 1. Conocimientos básicos, 2. Conocimientos del sistema político y electoral mexicano y 3. Conocimientos técnicos electorales inherentes a cada cargo sujeto a concurso. Este paradigma permite valorar el conocimiento de las y los aspirantes en una sola sesión de aplicación, lo que redundará para el Instituto en ahorros presupuestales y una mejor utilización de recursos materiales y humanos.

Derivado de lo anterior, se supera la etapa donde los exámenes se dividían por familias de cargos y puestos dando paso a exámenes con un mayor grado de especialización por niveles de responsabilidad y en algunos casos por cargo. En la calificación de los exámenes se otorga mayor valor en la ponderación de la calificación obtenida en el área de conocimientos técnico electoral. Esto permitirá fortalecer la especialización de las y los aspirantes que pretendan ocupar un cargo o puesto en el SPEN.

La aplicación de pruebas psicométricas para evaluar las competencias directivas y claves tendrán una mayor afinidad con las características establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN. Además, se integra una evaluación informativa de los valores éticos, misma que será un referente en la entrevista y no tendrá valor en la calificación.

En la etapa de entrevistas, la DESPEN asignará de manera aleatoria a las y los funcionarios que fungirán como entrevistadores, salvedad hecha de las y los Consejeros Electorales que deseen participar, para esta etapa se recurrirá a las videoconferencias. Estas medidas aseguran una participación equitativa y evitan posibles sesgos en los resultados.

Para reducir el nivel de ausentismo en la aplicación del examen de conocimientos se solicitó la confirmación de las y los aspirantes registrados. Por otra parte, se regula que las y los aspirantes ganadores permanezcan al menos un año en el cargo obtenido para poder concursar por otro, con el objetivo de lograr mayor estabilidad en las áreas donde fueron adscritos.

Otro punto a señalar, es que las personas aspirantes que hayan resultado ganadoras de un cargo, serán excluidas de las listas de reserva de las que forman parte. En el mismo sentido, en apego a las acciones afirmativas que se han impulsado en los últimos dos concursos públicos, la DESPEN las mantendrá con el propósito de seguir procurando la igualdad sustantiva entre los aspirantes. Ejemplo de lo anterior se puede presentar en la utilización de la lista de reserva, donde si una plaza vacante se ofrece a una persona y esta declina, será ofrecida a la siguiente persona del mismo sexo hasta conseguir la aceptación correspondiente.

En suma, se pretende transitar hacia un SPEN más especializado en lo electoral, lo que obligará, para quienes concursen y sean ganadores de una plaza, adoptar los cambios necesarios para adquirir nuevos conocimientos, competencias y habilidades.

Estos cambios implican, aunque de manera indirecta, una transformación generacional del perfil de los miembros del SPEN, pues las y los aspirantes más jóvenes que resulten ganadores, tienen mayores probabilidades de emprender los nuevos retos que la institución enfrentará.

En esta convocatoria se someterán a concurso 97 plazas vacantes de los cargos más altos de la estructura orgánica del SPEN:

Cuadro 9. Vacantes para la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Núm.	Cargo a concursar
1	Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva
2	Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva
3	Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva
4	Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva
5	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local
6	Vocal de Organización Electoral de Junta Local
7	Vocal de Registro Federal de Electores de Junta Local
8	Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral)
9	Coordinador/ Coordinadora Auditoría (Unidad Técnica de Fiscalización)
10	Directora / Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos)

Aunque existen vacantes del resto de los cargos y puestos que forman parte del SPEN, la DESPEN tiene planeado someterlos a concurso en una Segunda Convocatoria que se prevé publicar el último trimestre de 2019.

Para el desahogo de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, se programaron las siguientes actividades:

Cuadro 10. Actividades para la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Actividad	Periodo (2019)
Aprobación y Declaratoria de vacantes (JGE)	20 de junio
Publicación y difusión de la Convocatoria	30 de junio al 09 de julio
Registro e inscripción de las personas aspirantes	10 al 19 de julio
Confirmación de asistencia al examen	29 al 31 de julio
Aplicación del examen de conocimientos	17 de agosto
Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos	Primera quincena de septiembre
Evaluación psicométrica	21 de septiembre
Aplicación de entrevistas	Primera quincena de octubre
Designación de ganadoras y ganadores	Segunda quincena de octubre
Inicio de nombramientos	1º de noviembre

Difusión de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, su periodo de difusión se llevó a cabo, del 30 de junio al 9 de julio de 2019. La DESPEN, con apoyo de diferentes áreas del Instituto, dio cumplimiento a lo encomendado a través de los siguientes medios:

- Carteles: Se realizaron tres diferentes carteles



Fueron enviados a las 32 Juntas Locales Ejecutivas y, con el apoyo de los enlaces del SPEN, fueron distribuidos a cada uno de los distritos electorales, a instituciones educativas de la entidad, a los OPLE y a los Tribunales Electorales Locales.

Adicionalmente, se enviaron carteles a las siguientes instituciones:

1. Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores

2. Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
3. Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México
4. Tecnológico de Monterrey Campus Santa Fe
5. Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México
6. Instituto Tecnológico de México
7. Colegio de México
8. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
9. Universidad Autónoma Metropolitana
10. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México
11. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México
12. Instituto Nacional de las Mujeres.

- Publicación en diarios de circulación nacional: El 30 de junio en *El Universal* y el 7 de julio en *Milenio*.
- Redes sociales: Con apoyo de la Dirección de Comunicación y Análisis Informativo, la convocatoria fue publicada en Facebook y Twitter institucionales durante todo el periodo.
- *Banner* del Concurso Público: En el portal del Instituto se habilitó una liga con toda la información del Concurso.
- Spot publicitario. Con apoyo de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, se produjo un breve mensaje de difusión de la convocatoria a través de radio, en los tiempos institucionales asignados.
- Boletín número 566 “La DESPEN Comunica”. El cual se puede visualizar a través del Campus Virtual del INE.
- Entrevista al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del SPEN. Se realizó en colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y se difundió a través de las pantallas que se encuentran al interior de las Oficinas Centrales y en las redes sociales institucionales (Facebook y Twitter).

Registro e inscripción de personas aspirantes de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

De acuerdo con la Convocatoria, el periodo de registro e inscripción inició una vez concluido el periodo de difusión de la misma, durante un periodo de diez días naturales, comprendido del 10 al 19 de julio de 2019.

Para ello, la DESPEN habilitó un Módulo denominado *Labora SPEN* a través del módulo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), en el cual cada aspirante:

- Se registró a partir de la creación de una cuenta en la que ingresó sus datos personales, formación académica y experiencia profesional, y
- Posteriormente, se postuló al seleccionar el o los cargos de interés (hasta dos cargos).

A partir de lo registrado por cada aspirante, el sistema, de forma automática, verificó que cumpliera con el nivel académico y los años de experiencia profesional requeridos en el perfil del cargo seleccionado y de ser favorable, se tenía por aceptada la postulación.

Adicionalmente y con el propósito de proporcionar material de apoyo para las personas aspirantes interesadas, en el *banner* del Concurso Público, se incorporaron:

- Guía para el registro e inscripción al Concurso Público 2019-2020
- Tutoriales: Registro, Postulación y Confirmación



Todas las personas registraron en el plazo establecido y resultó favorable su registro, recibieron un correo electrónico en el que se indicó que debían ingresar nuevamente al Módulo Labora SPEN, del 29 al 31 de julio para confirmar su participación y obtener el folio de inscripción por cada postulación realizada con el cual podrían presentar el examen de conocimientos y dar seguimiento a su participación en la Primera Convocatoria. Lo cual también se informó en la página del Instituto habilitada para efecto del Concurso Público 2019-2020.

Como resultado, se registraron 10,976 personas: 6,065 (55.3%) hombres y 4,911 (44.7%) mujeres; y atendiendo al registro de dos cargos, dio un total de 16,507 postulaciones y 153 personas rechazadas.

Concluido el periodo de Registro e inscripción de aspirantes, se abrió un periodo de confirmación del 29 al 31 de julio, en el cual las personas aspirantes que se postularon, debieron ingresar de nuevo al Módulo *Labora SPEN* para confirmar su asistencia y obtener el o los comprobantes de registro, de acuerdo al número de postulaciones realizadas, mismo que contenía un número de folio que sería necesario para poder sustentar el examen de conocimientos y dar seguimiento a su participación en las diferentes fases y etapas de esta Convocatoria.

Lo anterior, con la finalidad de atender el requisito establecido en las cláusulas 4 y 5 de la fracción I. Primera Etapa: aplicación del examen de conocimientos del apartado B. Segunda Fase, que establece:

[...]

4. **Para tener derecho a presentar el examen**, las personas aspirantes deberán asistir puntualmente en la sede, fecha y horario, establecidos por la DESPEN.

Asimismo, **deberán presentarse con el número de folio que le haya generado el Módulo Labora SPEN** y acreditar su identidad con alguno de los siguientes documentos [...]

5. **Las personas que se postularon para concursar por dos cargos deberán contar con los dos números de folio para tener derecho a presentar el examen de conocimientos**, de lo contrario, solamente podrán aplicar el examen para el cargo según corresponda el número de folio con el que cuenten.”

Durante estos periodos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas y el último día, tanto en el registro como en la confirmación, las extensiones de la DESPEN estuvieron abiertas hasta las 23:59 horas y se atendieron los siguientes requerimientos:

Cuadro 11. Respuestas atendidas para la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Medio	Número de atenciones
Correo labora.spen@ine.mx	531 correos respondidos
INETEL	1,689 llamadas
DESPEN	435 llamadas

Confirmaron 8,868 personas: 4,930 (55.6%) hombres y 3,938 (44.4%) mujeres; y atendiendo al registro de dos cargos, dio un total de 13,386 postulaciones, lo que representa 81% de las registradas al término del periodo de registro.

Revisión curricular para el registro de aspirantes en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Si bien el sistema *Labora SPEN*, de forma automática, verificaba que cada persona registrada cumpliera con el nivel académico y los años de experiencia profesional requeridos en el perfil del cargo seleccionado, al cierre de la confirmación, la DESPEN verificó que las personas postuladas no se encontraran en alguno de los siguientes supuestos, con base en los requisitos establecidos en la normativa aplicable:

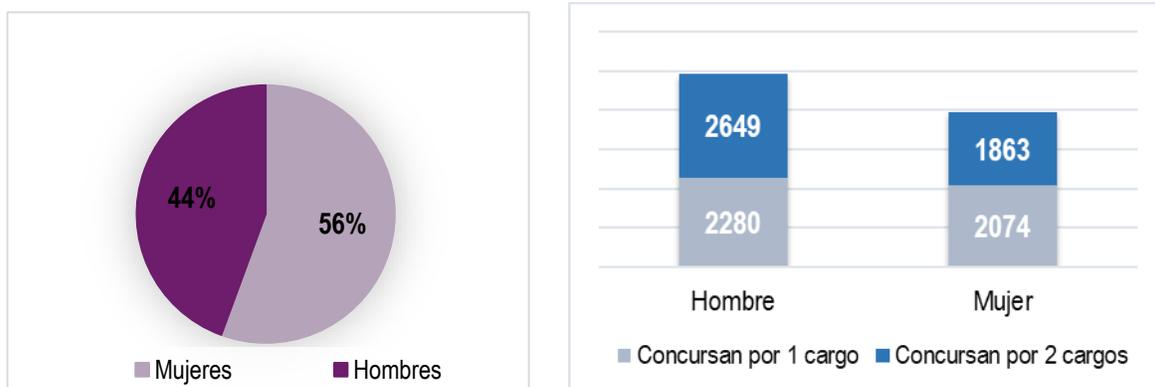
Cuadro 12. Revisión curricular para registro en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Supuesto	Resultado de la verificación
Registros duplicados o cargos duplicados	Se cancelaron cinco registros de cargos duplicados
Personas con homonimia	Ninguna persona se ubicó en el supuesto
Personas que hayan participado en los comités para la construcción de los instrumentos para los cargos por los que concursan	Ninguna persona se ubicó en el supuesto
Miembros del Servicio postulados a un cargo del mismo nivel administrativo o menor al que ocupa en el momento del registro	Se realizaron tres cancelaciones (una por las dos postulaciones que realizó y dos personas más, se les canceló una de sus postulaciones)

Supuesto	Resultado de la verificación
Miembros del Servicio que hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha del registro	Ninguna persona se ubicó en el supuesto
Personal del Instituto que haya sido separado del mismo por el Programa de Retiro 2018 o por destitución en los últimos tres años	Una persona se ubicó en el supuesto, ya que ocupaba un cargo de la rama administrativa y fue destituido en julio de 2018
Miembros del Servicio con última calificación de la Evaluación del desempeño menor a 7.00	Siete personas se encuentran en esa condición (5 de Ople y 2 de INE), sin embargo, no se canceló su inscripción porque es la primera evaluación y se encuentra en curso la resolución de sus escritos de inconformidad, por lo que su calificación se encuentra <i>sub júdice</i> .

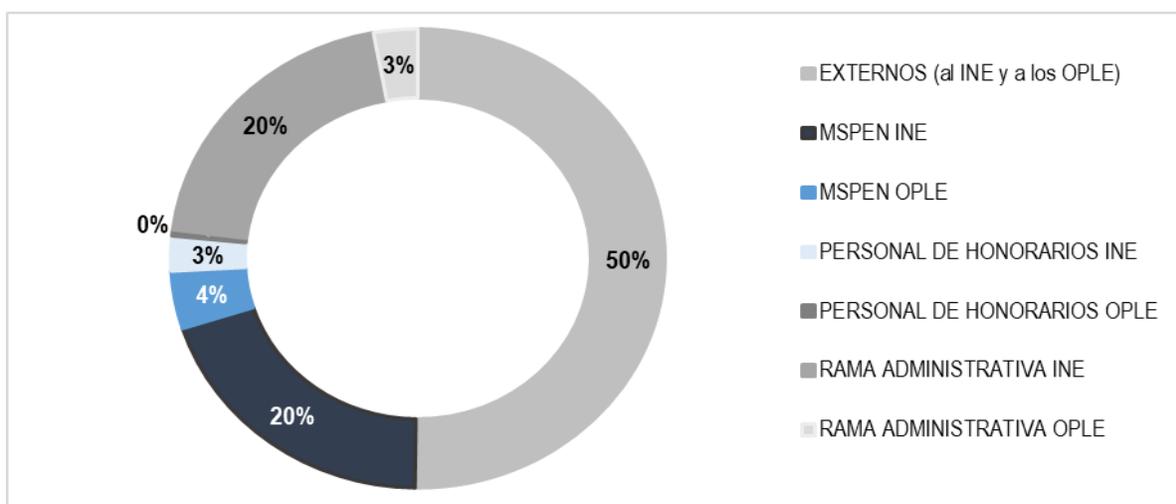
El registro de personas aspirantes que fueron convocados a la siguiente etapa que era la aplicación del examen de conocimientos consistió de: 8,866 personas: 4,929 (55.6%) hombres y 3,937 (44.4%) mujeres; y atendiendo al registro de dos cargos, dio un total de 13,378 postulaciones, lo que representó 81% de las personas registradas.

Gráfico 1. Distribución de aspirantes por sexo y número de cargos registrados



Núm. Cargos	Mujer	Hombre	Total
Un cargo	2,074	2,280	4,354
Dos cargos	1,863	2,649	4,512
Total	3,937	4,929	8,866

Gráfico 2. Distribución por tipo de aspirante



Tipo de aspirante	Sexo	Número de aspirantes	Total general
Externos (al INE y a los OPLE)	Hombre	2,477	4,450
	Mujer	1,973	
MSPEN INE	Hombre	1,067	1761
	Mujer	694	
MSPEN OPLE	Hombre	224	360
	Mujer	136	
Personal de honorarios INE	Hombre	104	217
	Mujer	113	
Personal de honorarios OPLE	Hombre	16	38
	Mujer	22	
Rama Administrativa INE	Hombre	885	1,785
	Mujer	900	
Rama Administrativa OPLE	Hombre	156	255
	Mujer	99	
Total general		8,866	8,866

Tabla 1. Distribución del número de aspirantes que presentarán su examen para uno o dos cargos

Núm.	Entidad	Personas aspirantes que concursan por un cargo			Personas aspirantes que concursan por dos cargos			Total general
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
1	Aguascalientes	25	27	52	39	15	54	106
2	Baja California	48	48	96	57	42	99	195
3	Baja California Sur	37	37	74	58	42	100	174
4	Campeche	23	16	39	24	21	45	84
5	Chiapas	134	89	223	159	87	246	469
6	Chihuahua	48	35	83	62	37	99	182
7	Ciudad de México	518	486	1004	555	398	953	1957
8	Coahuila	27	34	61	35	23	58	119
9	Colima	34	27	61	28	15	43	104
10	Durango	28	37	65	44	25	69	134
11	Guanajuato	43	47	90	62	56	118	208

Núm.	Entidad	Personas aspirantes que concursan por un cargo			Personas aspirantes que concursan por dos cargos			Total general
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
12	Guerrero	94	58	152	95	60	155	307
13	Hidalgo	46	42	88	75	72	147	235
14	Jalisco	70	70	140	95	65	160	300
15	México	212	210	422	176	120	296	718
16	Michoacán	59	56	115	67	84	151	266
17	Morelos	48	48	96	43	31	74	170
18	Nayarit	41	26	67	25	29	54	121
19	Nuevo León	33	26	59	40	27	67	126
20	Oaxaca	60	50	110	69	33	102	212
21	Puebla	100	90	190	125	85	210	400
22	Querétaro	20	28	48	36	20	56	104
23	Quintana Roo	30	31	61	32	24	56	117
24	San Luis Potosí	24	29	53	36	32	68	121
25	Sinaloa	52	35	87	47	39	86	173
26	Sonora	36	41	77	38	36	74	151
27	Tabasco	94	96	190	102	67	169	359
28	Tamaulipas	60	47	107	98	61	159	266
29	Tlaxcala	36	31	67	42	44	86	153
30	Veracruz	143	127	270	177	116	293	563
31	Yucatán	25	30	55	61	32	93	148
32	Zacatecas	32	20	52	47	25	72	124
Total		2,280	2,074	4,354	2,649	1,863	4,512	8,866

Cuadro 13. Distribución de personas con una postulación por tipo de cargo

Cargo	Hombre	Mujer	Total
Vocal Ejecutivo/Ejecutiva JLE	267	157	424
Vocal Secretario/Secretaria JLE	244	167	411
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica JLE	1430	1464	2894
Vocal de Organización Electoral JLE	655	495	1150
Vocal del Registro Federal de Electores JLE	521	321	842
Vocal Ejecutivo/Ejecutiva JDE	1659	1007	2666
Vocal Secretario/Secretaria JDE	2127	1722	3849
Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral DEOE	254	121	375
Director /Directora de Administración de Tiempos del Estado en r y tv DEPPP	158	126	284
Coordinador/ Coordinadora de Auditoría UTF	263	220	483
Total	7,578	5,800	13,378

Publicación de folios

Con base en lo anterior, se cancelaron dos registros completos: uno porque la MSPEN del INE se postuló para dos cargos inferiores respecto al que ocupa actualmente, y otro, derivado que una persona que se postuló para dos cargos (Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva y de Director de

Estadística y Documentación Electoral), fue destituido del cargo de Coordinador Administrativo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, con fecha de separación el 3 de julio de 2018, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de la DEA mediante el oficio INE/DEA/DP/2793/2019 de fecha 11 de julio de 2019.

Es así que el 12 de agosto de 2019 se publicó en la página del INE, en el banner de la Primera Convocatoria, los folios de las personas aspirantes que confirmaron, identificando la sede y horario en el que les corresponde aplicar su examen de conocimientos.

Sedes de aplicación

La aplicación del examen de conocimientos en 48 sedes, al menos una por entidad y con más sedes en las siguientes entidades: Guerrero (5); Chiapas (4); Ciudad de México y Veracruz (3); Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Puebla, Tabasco (2), de acuerdo a la siguiente distribución:

Tabla 2. Sedes de aplicación del Examen, Primera Convocatoria y número de sustentantes

Núm.	Entidad	Sede	Turnos		Hombre	Mujer	Total
			1 cargo	2 cargos			
1	Aguascalientes	Instituto Tecnológico de Aguascalientes	2	1	64	42	106
2	Baja California	Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali (Facultad de Ciencias Administrativas)	3	2	105	90	195
3	Baja California Sur	Instituto Tecnológico de La Paz	3	2	95	79	174
4	Campeche	Universidad Autónoma de Campeche	1	1	47	37	84
5	Chiapas	Instituto Tecnológico de Tuxtla Gutiérrez	2	0	116	79	195
6	Chiapas	Junta Local Ejecutiva	1	0	18	10	28
7	Chiapas	Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)	0	1	90	38	128
8	Chiapas	Universidad del Valle de México Campus Tuxtla Gutiérrez	0	2	69	49	118
9	Chihuahua	Universidad TecMilenio, Campus Chihuahua	2	2	110	72	182
10	Ciudad De México	Escuela Superior de Cómputo IPN (ESCOM)	0	2	240	167	407
11	Ciudad De México	Escuela Superior de Contabilidad y Administración IPN (ESCA Casco de Santo Tomás)	0	2	315	231	546
12	Ciudad De México	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica IPN (ESIME Zacatenco)	3	0	518	486	1004
13	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila (Facultad de Sistemas)	2	1	62	57	119
14	Colima	Instituto Tecnológico de Colima	2	2	62	42	104
15	Durango	Universidad Tecnológica de Durango	3	2	72	62	134
16	Guanajuato	Instituto Tecnológico de León	0	2	62	56	118
17	Guanajuato	Universidad Quetzalcóatl	2	0	43	47	90
18	Guerrero	Colegio de Bachilleres Plantel Núm. 1	0	1	26	16	42
19	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero	3	0	36	26	62

Núm.	Entidad	Sede	Turnos		Hombre	Mujer	Total
			1 cargo	2 cargos			
		(Facultad de Arquitectura)					
20	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero (Facultad de Comunicaciones y Mercadotecnia)	2	0	33	17	50
21	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero (Preparatoria Núm. 1)	0	2	69	44	113
22	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero (Preparatoria Núm. 9)	2	0	25	15	40
23	Hidalgo	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	1	1	121	114	235
24	Jalisco	Junta Local Ejecutiva	0	2	25	38	63
25	Jalisco	Universidad TecMilenio, Campus Norte-Zapopan	3	2	140	97	237
26	México	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	3	0	212	210	422
27	México	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	0	2	176	120	296
28	Michoacán	Universidad La Salle de Michoacán	3	2	126	140	266
29	Morelos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Cuernavaca	3	2	91	79	170
30	Nayarit	Instituto Tecnológico de Tepic	1	1	66	55	121
31	Nuevo León	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey	1	1	73	53	126
32	Oaxaca	Instituto Tecnológico de Oaxaca	1	1	129	83	212
33	Puebla	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Facultad de Ciencias de la Comunicación)	0	2	125	85	210
34	Puebla	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla	2	0	100	90	190
35	Querétaro	Universidad TecMilenio, Campus Querétaro	2	1	56	48	104
36	Quintana Roo	Universidad TecMilenio, Campus Cancún	2	1	62	55	117
37	San Luis Potosí	Universidad TecMilenio San Luis Potosí	2	2	60	61	121
38	Sinaloa	Instituto Tecnológico de Culiacán	2	2	99	74	173
39	Sonora	Universidad de Sonora	1	1	74	77	151
40	Tabasco	Universidad del Valle de México	0	1	59	31	90
41	Tabasco	Universidad TecMilenio	3	2	137	132	269
42	Tamaulipas	Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria	3	2	158	108	266
43	Tlaxcala	Instituto Tecnológico de Apizaco	1	1	78	75	153
44	Veracruz	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	0	2	153	90	243
45	Veracruz	Junta Local Ejecutiva	2	2	31	49	80
46	Veracruz	Universidad de Xalapa	3	0	136	104	240
47	Yucatán	Universidad Tecnológica Metropolitana, Campus Mérida	2	2	86	62	148
48	Zacatecas	Universidad Tecnológica del Estado de	1	1	79	45	124

Núm.	Entidad	Sede	Turnos		Hombre	Mujer	Total
			1 cargo	2 cargos			
		Zacatecas					
Total			75	61	4,929	3,937	8,866

Jornada de aplicación del examen de conocimientos

Se llevó a cabo el 17 de agosto de 2019 a partir de las 9:00 horas (con base en la hora centro del país), con turnos diferenciados en una sola aplicación, conforme a los cargos concursados: tres horas y media para un cargo y cinco horas para aquellos que se postularon para dos cargos.

Cuadro 14. Horarios de Aplicación del Examen, Primera Convocatoria

Número de cargos	Horario de aplicación	Núm. sedes
1	09:00 a 12:30 horas	38
	13:30 a 17:00 horas	27
	18:00 a 21:30 horas	11
2	09:00 a 14:00 horas	37
	15:00 a 20:00 horas	24

La DESPEN comisionó a 105 funcionarios: 48 responsables (uno por sede), 48 personas como personal de apoyo y 13 para realizar el monitoreo desde las instalaciones de la Dirección Ejecutiva y en CENEVAL. Por su parte, el CENEVAL designó a 67 personas para que fungieran como coordinadores y aplicadores.

El personal de la DESPEN que apoyó durante la jornada, recibió una capacitación con base en el Manual para la aplicación de los exámenes de ingreso o ascenso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, que contiene normas de conducta para orientar el trato a las y los aspirantes y para brindar atención especial a las personas con alguna discapacidad, personas mayores de 65 años de edad, mujeres embarazadas o que se encuentren en periodo de lactancia, o bien, a personas en condiciones delicadas de salud; además del trato a las personas trans.

Se recibieron ocho solicitudes que requerían trato especial, previo a la publicación de folios, que se atendieron de manera oportuna, en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato y Puebla (2), y una que ya no fue posible atender en Oaxaca después de la publicación de folios.

Cabe precisar que aquellos que no se recibió aviso alguno, al momento de arribar a la sede correspondiente, se les brindó la atención necesaria, de acuerdo a lo requerido.

Plazas vacantes

El número de plazas vacantes publicadas en la Declaratoria, asciende a 97 y corresponden a diez de los cargos de nivel ejecutivo más alto del SPEN.

Cuadro 15. Vacantes publicadas

Área de adscripción	Cargo o puesto	Número de Plazas vacantes	Total
JLE	Vocal Ejecutiva/Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva	1	18
	Vocal Secretaria/Secretario de Junta Local Ejecutiva	2	
	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	9	
	Vocal de Organización Electoral de Junta Local	5	
	Vocal del Registro Federal de Electores	1	
JDE	Vocal Ejecutiva/Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva	32	75
	Vocal Secretaria/Secretario de Junta Distrital Ejecutiva	43	
DEOE	Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral	1	4
DEPPP	Directora / Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión	1	
UTF	Coordinador/ Coordinadora Auditoría	2	
Total General			97

Es importante precisar que, con corte al 31 de agosto de 2019, adicional a las 97 plazas publicadas, se han generado tres vacantes adicionales, dos en el cargo de Vocal Ejecutivo/a de Junta Distrital Ejecutiva y una más en el cargo de Vocal Secretaria/Secretario de Junta Distrital Ejecutiva, que serán ofertadas al momento de la designación.

Cuadro 16. Probabilidad genérica Registrados vs. plazas vacantes *

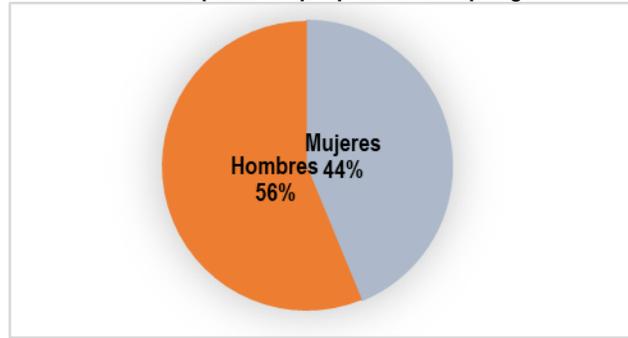
Cargo	Hombre	Mujer	Total	Vacantes publicadas	Probabilidad registrados vs Vacantes
Vocal Ejecutivo/Ejecutiva JLE	267	157	424	1	0.0024
Vocal Secretario/Secretaria JLE	244	167	411	2	0.0049
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica JLE	1430	1464	2894	9	0.0031
Vocal de Organización Electoral JLE	655	495	1150	5	0.0043
Vocal del Registro Federal de Electores JLE	521	321	842	1	0.0012
Vocal Ejecutivo/Ejecutiva JDE	1659	1007	2666	32	0.0120
Vocal Secretario/Secretaria JDE	2127	1722	3849	43	0.0112
Director/Directora de Estadística y Documentación Electoral DEOE	254	121	375	1	0.0027
Director/Directora de Administración de Tiempos del Estado en r y tv DEPPP	158	126	284	1	0.0035
Coordinador/ Coordinadora de Auditoría UTF	263	220	483	2	0.0041
Total	7578	5800	13378	97	

* Sin considerar la distribución entre hombres y mujeres disponibles en la convocatoria.

Resultados de la jornada de aplicación

El número de aspirantes que presentaron su examen de conocimientos fue de 6,317: 2,766 (44%) mujeres y 3,551 (56%) hombres, que representa el 71% de las personas programadas.

Gráfico 3. Aspirantes que presentaron por género



Cuadro 17. Aspirantes que presentaron por horario y género

Horario de aplicación	Núm. sedes	Núm. cargos postulados	Personas Convocadas	Personas que presentaron el examen			% Convocadas Vs Presentadas
				Hombres	Mujeres	Total de personas	
09:00 a 12:30 horas	38	1	2,033	727	653	1,380	67.9
09:00 a 14:00 horas	37	2	3,056	1,467	929	2,396	78.4
13:30 a 17:00 horas	27	1	1,404	503	427	930	66.2
15:00 a 20:00 horas	24	2	1,457	602	482	1,084	74.4
18:00 a 21:30 horas	11	1	916	252	275	527	57.5
Total			8,866	3,551	2,766	6,317	71.2

Nota: Las cifras contenidas en este reporte son preliminares en virtud de que la DESPEN realizará el cotejo de datos establecidos en las actas de las jornadas de aplicación del examen.

Tabla 3. Distribución entre aspirantes confirmados vs. presentados

Núm.	Entidad	Total de aspirantes confirmados	Total de aspirantes presentados	Total de aspirantes No presentados	Porcentaje de aspirantes presentados
1	Aguascalientes	106	73	33	68.9
2	Baja California	195	118	77	60.5
3	Baja California Sur	174	121	53	69.5
4	Campeche	84	67	17	79.8
5	Chiapas	469	327	142	69.7
6	Chihuahua	182	132	50	72.5
7	Ciudad De México	1957	1356	601	69.3
8	Coahuila	119	79	40	66.4
9	Colima	104	76	28	73.1
10	Durango	134	98	36	73.1
11	Guanajuato	208	158	50	76.0
12	Guerrero	307	201	106	65.5
13	Hidalgo	235	178	57	75.7
14	Jalisco	300	226	74	75.3
15	México	718	464	254	64.6
16	Michoacán	266	204	62	76.7
17	Morelos	170	119	51	70.0
18	Nayarit	121	95	26	78.5
19	Nuevo León	126	102	24	81.0
20	Oaxaca	212	159	53	75.0
21	Puebla	400	300	100	75.0
22	Querétaro	104	85	19	81.7
23	Quintana Roo	117	81	36	69.2
24	San Luis Potosí	121	86	35	71.1
25	Sinaloa	173	135	38	78.0
26	Sonora	151	115	36	76.2
27	Tabasco	359	232	127	64.6
28	Tamaulipas	266	196	70	73.7
29	Tlaxcala	153	125	28	81.7
30	Veracruz	563	403	160	71.6
31	Yucatán	148	112	36	75.7
32	Zacatecas	124	94	30	75.8

Núm.	Entidad	Total de aspirantes confirmados	Total de aspirantes presentados	Total de aspirantes No presentados	Porcentaje de aspirantes presentados						
Total		8866	6317	2549	71.2						
Exámenes presentados por entidad y cargo											
Entidad	VEL	VED	VSL	VSD	VCL	VOEL	VRL	DIR.DEPPP	CA	DIR.DEOE	Total
Aguascalientes	6	31	3	25	19	10	10	4	2	4	114
Baja California	4	50	4	50	31	26	9	0	6	6	186
Baja California Sur	4	38	20	31	65	19	9	0	4	4	194
Campeche	22	19	6	23	13	9	9	0	1	3	105
Coahuila	5	30	2	34	32	4	11	0	2	1	121
Colima	2	22	5	37	20	9	7	3	4	4	113
Chiapas	13	87	10	168	57	100	46	5	11	16	513
Chihuahua	7	54	7	71	17	19	20	2	7	2	206
Ciudad de México	57	376	59	570	513	131	93	73	148	69	2089
Durango	4	17	4	39	47	6	32	1	3	4	157
Guanajuato	8	60	8	67	41	38	15	2	4	5	248
Guerrero	7	73	8	74	62	43	19	7	7	8	308
Hidalgo	7	83	7	87	40	27	23	4	9	12	299
Jalisco	11	118	8	132	39	15	19	7	8	2	359
Estado de México	15	148	20	301	94	32	29	14	19	14	686
Michoacán	7	80	10	97	58	30	32	6	3	3	326
Morelos	5	28	3	40	37	20	19	4	9	7	172
Nayarit	4	41	6	33	22	9	17	1	5	1	139
Nuevo León	4	44	7	50	26	12	7	3	2	5	160
Oaxaca	9	57	7	65	65	18	11	3	2	5	242
Puebla	13	110	9	126	104	53	29	9	5	8	466
Querétaro	9	32	6	24	20	11	17	3	3	6	131
Quintana Roo	6	18	1	29	20	38	9	2	2	1	126
San Luis Potosí	2	40	4	42	17	12	12	2	2	2	135
Sinaloa	5	38	20	63	33	23	21	1	2	4	210
Sonora	3	29	3	40	56	18	14	1	2	3	169
Tabasco	9	65	6	75	117	48	18	3	4	11	356
Tamaulipas	12	88	11	64	84	16	26	0	7	5	313
Tlaxcala	4	43	1	66	30	15	17	4	11	6	197
Veracruz	16	191	14	207	82	40	31	14	17	15	627
Yucatán	17	32	5	44	38	25	14	3	4	2	184
Zacatecas	7	24	8	39	26	21	16	2	5	5	153
Total	304	2166	292	2813	1925	897	661	183	320	243	9804

Actividades de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral

En la fecha de la elaboración del presente documento y, de acuerdo con las fases y etapas estipuladas, las actividades previstas para concluir con el desahogo de la convocatoria señalada son:

Cuadro 18. Actividades de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Actividad	Periodo
Aplicación del examen de conocimientos	17 de agosto
Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos	Primera quincena de septiembre
Evaluación psicométrica	21 de septiembre
Aplicación de entrevistas	Primera quincena de octubre
Designación de ganadoras y ganadores	Segunda quincena de octubre
Inicio de nombramientos	1° de noviembre

Observadores y medios de comunicación

Durante el desarrollo de la jornada de aplicación se contó con la presencia de 18 observadores: 12 del Instituto y seis del CENEVAL.

Se contó con la presencia de cinco medios de comunicación, en Campeche (Telemar, Canal Local y TRC), en Guerrero (Periódico el Sur) y en Veracruz (AVC Noticias Agencia de Noticias, así como el Diario de Xalapa).

Actividades de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral

Se tiene previsto que el resto de las plazas vacantes de cargos y puestos del SPEN se sometan a concurso en una segunda convocatoria atendiendo a las fases y etapas previstas en los Lineamientos y acorde al siguiente cronograma de actividades:

Cuadro 19. Actividades de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

Actividad	Periodo
Aprobación y Declaratoria de vacantes (JGE)	16 - 23 de noviembre
Publicación y difusión	30 de noviembre – y 7 de diciembre (10 días naturales)
Registro e Inscripción de aspirantes	10 - 19 de diciembre (10 días naturales)
Confirmación	6 - 8 enero 2020
Examen de conocimientos	Última semana de enero de 2020

Próximas acciones

Construcción de exámenes pendientes

Sistema INE

Para concluir con el desarrollo de los instrumentos que permitirán hacer frente al concurso de las plazas de cargos y puestos que se publicarán en la Segunda Convocatoria, la DESPEN inició en agosto de 2019 los trabajos de los siguientes exámenes tipo:

Cuadro 20. Exámenes tipo para la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020

No.	Tipo de examen
1	Especialista en Capacitación Electoral y Educación Cívica en Oficinas Centrales (Operación, Gestión y Seguimiento de Programas de Capacitación Electoral).
2	Especialista en Capacitación Electoral y Educación Cívica en Oficinas Centrales (Métodos, Estrategias para la Capacitación Electoral y Educación Cívica).
3	Especialista en Organización Electoral en Oficinas Centrales (Evaluación de Programas en Organización Electoral).

No.	Tipo de examen
4	Especialista en Organización Electoral en Oficinas Centrales (Planeación y Seguimiento de Programas en Organización Electoral).
5	Especialista en Registro Federal de Electores en Oficinas Centrales (Depuración en Campo y Procesamiento Estadístico en el Registro Federal de Electores).
6	Especialista en el Registro Federal de Electores en Oficinas Centrales (Tecnologías de la Información y Comunicación para el Registro Federal de Electores).
7	Especialista en lo Contencioso Electoral en Oficinas Centrales
8	Especialista en Partidos Políticos de Oficinas Centrales
9	Especialista en Registro Federal de Electores en Oficinas Centrales (Sistemas Geográficos y Cartografía para el Registro Federal de Electores).
10	Especialista en Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales en Oficinas Centrales

Sistema OPLE

Para el sistema OPLE falta elaborar y aprobar los Lineamientos del Concurso Público del sistema OPLE, documento normativo que, se pretende, refleje el nuevo modelo utilizado para el sistema INE, con el propósito de implementar un nuevo esquema de evaluación que tiene por objeto seleccionar a las y los aspirantes que demuestren un mayor dominio de los conocimientos técnico-electorales.

Para ello, es necesario modificar los Lineamientos del Concurso Público del Sistema OPLE y en revisar el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, a efecto de iniciar los trabajos preparatorios los primeros meses de 2020 y publicar la Convocatoria respectiva en el mes de junio de ese año.

3.2 DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DEL DESPACHO

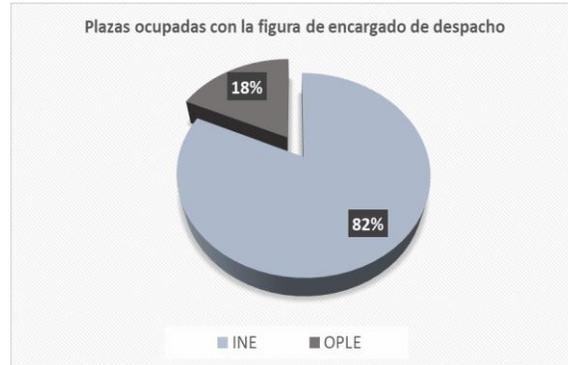
Sistema INE

El total de designaciones en encargadurías de Despacho en plazas del SPEN en el sistema INE, durante el periodo comprendido de septiembre de 2018 a agosto de 2019 fue de 989; respecto a la medida de excepción de carácter temporal, durante dicho periodo, se designaron al amparo de dicha medida 82 funcionarios en plazas del SPEN.

Sistema OPLE

El total de designaciones en encargadurías de Despacho en plazas del SPEN en el Sistema OPLE, durante el periodo comprendido del 12 de septiembre de 2018 al 1° de septiembre de 2019 fue de 224; respecto a la medida de excepción de carácter temporal, durante dicho periodo, se designaron al amparo de dicha medida 7 funcionarios en plazas del SPEN. El siguiente gráfico refleja la totalidad de las designaciones a través de este mecanismo:

Gráfico 4. Designación de Encargados de Despacho. Sistemas INE y OPLE



Sistema	Plazas ocupadas con Encargado de Despacho	Plazas ocupadas con Encargado de Despacho (Medida de excepción)	Total
INE	989	82	1071
OPLE	224	7	231
Total general	1,213	89	1,302

Próximas acciones

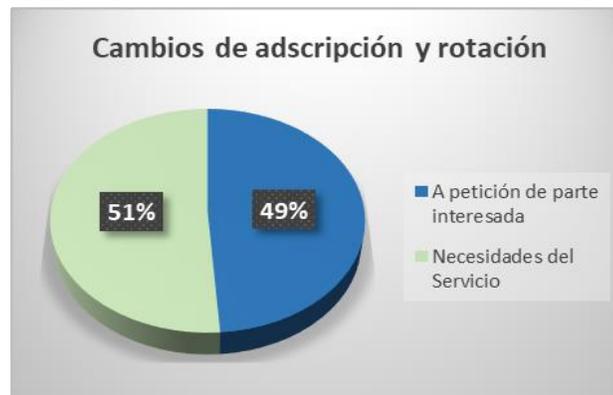
Se continuará con la gestión de las solicitudes de designación de ocupación temporal de vacantes del SPEN, a través de este mecanismo estatutario.

3.3 CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN

Sistema INE

El total de cambios de adscripción y rotación de miembros del SPEN del sistema INE, conocidos por la CSPEN y aprobados por la JGE, durante el periodo de referencia, fue de 425, de los cuales, 217 fueron bajo la modalidad de necesidades del Servicio y 208 a petición del Interesado.

Gráfico 5. Cambios de adscripción y rotación. Sistema INE



Cambios de adscripción y rotación. Sistema INE

Modalidad	Total
A petición de parte interesada	208
Necesidades del Servicio	217
Total general	425

Los Acuerdos mediante los cuales la JGE aprobó los cambios de adscripción mencionados fueron:

- INE/JGE228/2018, del 13 de diciembre de 2018
- INE/JGE06/2019, del 16 de enero de 2019
- INE/JGE07/2019, del 16 de enero de 2019
- INE/JGE22/2019, del 14 de febrero de 2019
- INE/JGE25/2019, del 14 de febrero de 2019
- INE/JGE41/2019, del 26 de febrero de 2019
- INE/JGE79/2019, del 16 de mayo de 2019
- INE/JGE115/2019, del 20 de junio de 2019.
- INE/JGE151/2019, del 26 de agosto de 2019.

Sistema OPLE

En el sistema OPLE se aprobaron dos cambios de adscripción de miembros del SPEN:

Cuadro 21. Cambios de adscripción en el Sistema OPLE

Nombre	Entidad OPLE	Cargo	Entidad destino	Núm. Acuerdo	Fecha de Acuerdo
Vanessa Adriana Armendáriz Orozco	Chihuahua	Coordinador de Participación Ciudadana	Chihuahua	IEE/CE/286/2018	13 de diciembre de 2018
Luis Alberto Gasca Ramos	Yucatán	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México	IECM/ACU-CG-037/2019 en acatamiento de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-365/2019.	28 de mayo de 2019

3.4. INCORPORACIÓN TEMPORAL

Sistema INE

Mediante Acuerdo INE/JGE181/2017 de 24 de octubre de 2017, la JGE aprobó dos incorporaciones temporales a favor de los CC. Jesús Gerardo Toache López y Lucio Salas Silva, en los cargos de Director de Pautado, Producción y Distribución (mediante Acuerdo INE/JGE145/2018 cambió de denominación a Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión), y Subdirector de Producción, Postproducción y Control de Calidad, ambos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), con vigencia de un año a partir del 1º de noviembre de 2017.

Sistema OPLE

El OPLE de Morelos inicio el procedimiento de incorporación temporal para la ocupación del cargo del SPEN denominado Coordinación de Educación Cívica. En el proceso, el órgano superior de dirección del OPLE aprobó la declaratoria de urgente ocupación e instruyó al Órgano de Enlace, iniciar el procedimiento de incorporación temporal. Hasta el momento se han aprobado las listas de aspirantes, el mecanismo de evaluación por entrevistas, la realización de las mismas y se ha informado a la DESPEN la propuesta para la designación temporal de la persona que obtuvo las más altas calificaciones. Por su parte, la DESPEN tal y como lo establece la normativa, ha revisado cada una de las acciones del proceso y ha requerido al OPLE proceder a la designación de la persona propuesta, solicitándole la remisión de los documentos para el registro en la base de datos del SPEN.

3.5 CAPACITACIÓN

La DESPEN es la instancia del Instituto responsable de la organización y el adecuado funcionamiento de los mecanismos y procesos del SPEN, entre los que se encuentra el Mecanismo de Capacitación de los sistemas INE y OPLE. Éste tiene por objeto fortalecer las competencias de los Miembros del SPEN y complementar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral para su mejor desempeño en el cargo o puesto; así como ofrecerles un mayor nivel de especialización en sus funciones de acuerdo con los fines y necesidades institucionales.

En este sentido, la Capacitación tiene la finalidad de enriquecer y actualizar los conocimientos, habilidades y actitudes de los Miembros del SPEN mediante un enfoque teórico-práctico que les permita desarrollar un trabajo de comprensión, análisis y aplicación de los temas a través de actividades de aprendizaje y de evaluación.

En este contexto, desde 2017, la DESPEN utiliza la herramienta tecnológica *Blackboard Learn*, un sistema de gestión de aprendizaje en línea que permite llevar a cabo los procesos de Profesionalización y Capacitación de las y los funcionarios del Servicio de ambos sistemas. Dicha plataforma tecnológica, denominada Centro Virtual INE, fue formalizada por la Junta General Ejecutiva del Instituto el 18 de abril de 2018.

El Centro Virtual INE representa una versión moderna de Campus Virtual debido a que cuenta con múltiples funcionalidades y servicios síncronos (intercambio de información por internet en tiempo real: videoconferencias, aulas virtuales, herramientas de aprendizaje y gamificación, entre otros). A partir de 2018, el uso de esta herramienta se intrainstitucionalizó, al gestionar también la impartición de las actividades de capacitación de otras direcciones ejecutivas y unidades técnicas para la especialización de las funciones y competencias profesionales de las y los funcionarios del Instituto (Rama Administrativa).

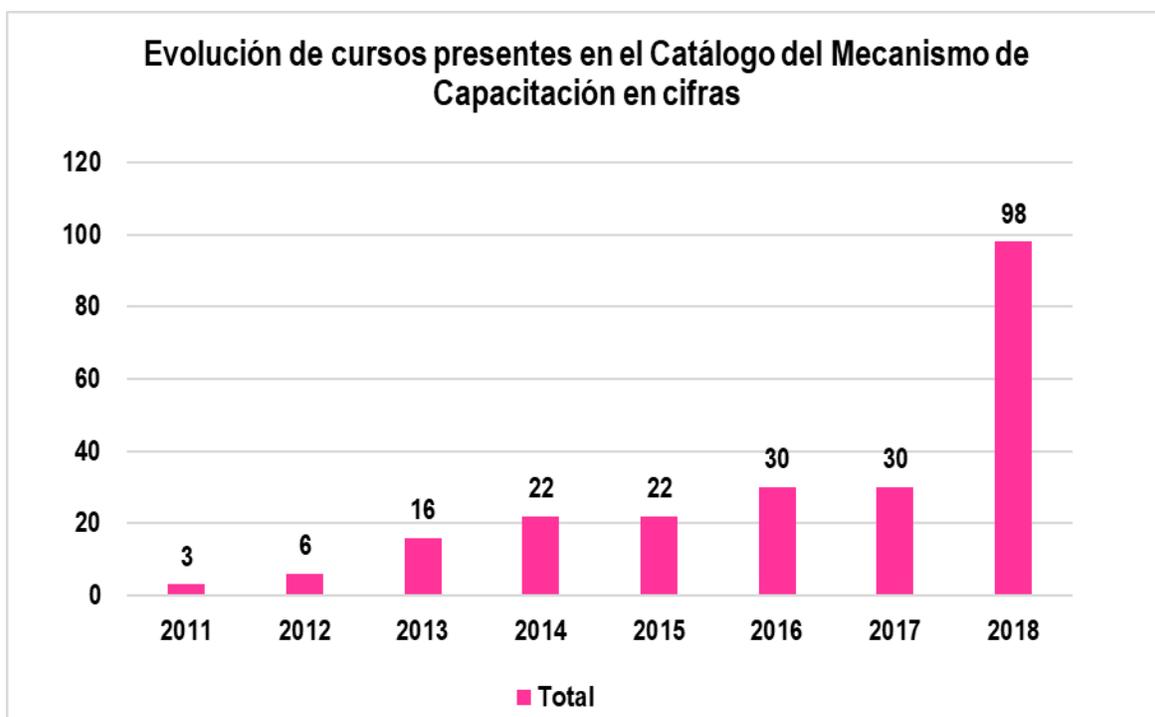
Con la finalidad de capitalizar el uso del Centro Virtual INE, el Mecanismo de Capacitación diversificó y reorientó sus actividades de manera interinstitucional, al establecer vínculos y alianzas con instituciones especializadas tanto en materia electoral como en temas transversales de género, transparencia y rendición de cuentas. De esta forma, se cumplió con la encomienda constitucional de facilitar y dotar a los Miembros del SPEN tanto del sistema del Instituto como del sistema OPLE de herramientas teóricas y prácticas.

En la tabla siguiente se presenta la evolución del Mecanismo de Capacitación respecto a su catálogo:

Tabla 4. Evolución de la capacitación representada por el Catálogo del Mecanismo 2011-2018

Año	Cursos Catálogo del Instituto	Cursos instituciones aliadas	Total
2011	3	0	3
2012	6	0	6
2013	16	0	16
2014	22	0	22
2015	22	0	22
2016	30	0	30
2017	30	0	30
2018	25	73	98

Gráfico 7. Evolución de la capacitación 2015-2018



El Centro Virtual INE representa una versión moderna eficaz y eficiente en el manejo de la profesionalización y la capacitación de los Miembros del SPEN al contar con una amplia gama de funcionalidades y servicios síncronos y asíncronos como ya se ha mencionado. Algunos de los beneficios que el Centro Virtual INE proporciona:

- Aloja información, Actividades de Capacitación y normativa de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto.

- Atiende la demanda actual y potencial de profesionalización y capacitación de la Rama Administrativa y del SPEN, considerando a los OPLE.
- Permite ahorros en inversión en tecnologías de información y comunicación (TICs).
- Aporta valor agregado al capital humano del Instituto.

En la siguiente imagen pueden observarse de manera gráfica estas actividades:

Gráfico 8. Gráfico de actividades del Centro Virtual INE



La DESPEN continua con el compromiso de generar soluciones innovadoras que faciliten la gestión de la capacitación de los Miembros del SPEN por el uso del Centro Virtual INE, así como en la autogestión de servicios del mecanismo (por ejemplo, el Sistema Integral de Información del SPEN: SIISPEN). Lo anterior se fundamenta en la necesidad de generar un proceso ágil, que otorgue certeza y confiabilidad.

Actualmente, el Catálogo de Actividades de Capacitación registra una amplia y nutrida oferta académica que el Instituto, a través de la DESPEN, pone a disposición de su cuerpo de profesionales, tanto Miembros del SPEN del sistema INE y del sistema OPLE, como de la Rama administrativa, así como de todas y todos aquellos interesados que forman parte del ecosistema electoral.

En este periodo, por primera vez el Mecanismo de Capacitación incorporó como parte de sus contenidos -además de los tópicos especializados en materia electoral- dos ejes transversales:

derechos humanos con temáticas como género y no discriminación, así como transparencia y rendición de cuentas.

Actividades realizadas durante 2018

Una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se puso en marcha el Mecanismo de Capacitación correspondiente al ejercicio 2018. La Capacitación se impartió a través de dos vertientes; por un lado, la oferta académica generada por la DESPEN, y, por otro lado, la oferta que se estableció a través de la vinculación y alianza con otras instituciones del ecosistema electoral; así como con otras instituciones que potencian la especialización de los Miembros del SPEN y el desarrollo de sus competencias.

Conforme a lo que indica el Estatuto y los dos lineamientos que regulan la Capacitación de los sistemas del Instituto y OPLE, la DESPEN emitió la circular INE/DESPEN/044/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, en la que se informó como periodo de Capacitación del 12 de septiembre al 14 de diciembre de 2018, y el calendario de impartición de los cursos de Capacitación en línea en el Centro Virtual INE.¹ En la siguiente tabla se detallan los cursos impartidos:

Tabla 5. MSPEN inscritos en los cursos del mecanismo de Capacitación en 2018

Curso	Hombres		Mujeres		Total
	núm.	%	núm.	%	
Entrevista por Competencias con Metodología STAR	20	71.43	8	28.57	28
Estilos de Comunicación	95	74.22	33	25.78	128
Fiscalización con Perspectiva de Género al Financiamiento Ordinario	38	73.08	14	26.92	52
Módulo I. Perspectiva de Género: Mujeres y Democracia	24	75.00	8	25.00	32
Módulo II. Perspectiva de Género: Derechos Humanos de las Mujeres	7	63.64	4	36.36	11
Módulo III. Igualdad entre Géneros y la Diversidad como Valor	9	69.23	4	30.77	13
Módulo IV. Género y Violencia: El derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	10	62.50	6	37.50	16
Negociación	47	79.66	12	20.34	59
Oficialía Electoral	86	82.69	18	17.31	104
Reforma Político-Electoral 2014	31	79.49	8	20.51	39
Reglamento de Elecciones	125	80.65	30	19.35	155
3er. Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales	87	59.59	59	40.41	146

Es importante señalar que los cursos/talleres/diplomados a distancia que imparten las instituciones aliadas se consideraron como Actividades de Capacitación (al menos 20 horas de trabajo en línea). La oferta académica del Mecanismo de Capacitación además de ser un requisito a cumplir, se ha convertido en una oportunidad de especialización en diferentes temas.

¹ El Centro Virtual INE es una plataforma de e-learning. El e-learning consiste en la educación y capacitación a través de internet. Este tipo de enseñanza permite la interacción del usuario con el material mediante la utilización de diversas herramientas informáticas.

Las alianzas estratégicas realizadas en este periodo fueron con el Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación (TSPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). De esta forma se dispone de diferentes modalidades de capacitación donde la DESPEN funge como piedra angular.

En el siguiente cuadro se describen los documentos formales, la fecha de emisión y la cantidad de actividades de capacitación que las instituciones aliadas pusieron a disposición de los Miembros del SPEN:

Tabla 6. Actividades de Capacitación de las instituciones con las que se tiene un convenio de colaboración

Núm.	Institución	Circular	Fecha de envío	Núm. de cursos/módulos
1	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	INE/DESPEN/028/2018 INE/DESPEN/029/2018	17/08/2018	13 cursos
2	Comisión Nacional de Derechos Humanos	INE/DESPEN/032/2018 INE/DESPEN/033/2018	23/08/2018	8 cursos
3	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	INE/DESPEN/030/2018 INE/DESPEN/031/2018	23/08/2018	8 cursos
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	INE/DESPEN/037/2018 INE/DESPEN/038/2018	03/09/2018	11 módulos (7 módulos integran un diplomado; 4 módulos otro)
				9 cursos
5	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	Convocatoria	Octubre 2018	6 módulos (pertenecientes a un Taller)
6	Auditoría Superior de la Federación*	INE/DESPEN/045/2019	18 de junio de 2019	4 cursos *
Total de cursos/módulos				59

* La oferta de capacitación de la Auditoría Superior inicio el 1° de julio de 2019.

En el ejercicio 2018 se afianzó la vinculación con instituciones del ecosistema electoral y especialistas en la profesionalización electoral; reduciendo en gran medida las brechas del Programa de Formación y dando herramientas teóricas y prácticas a unidades técnicas en temas tangenciales como Procedimiento Especial Sancionador y Procedimiento Ordinario Sancionador, Argumentación Jurídica, Medios de Impugnación, Sistema de Nulidades y Fiscalización, entre otros.

La siguiente tabla describe las Actividades de Capacitación que el TEPJF puso a disposición de los Miembros del Servicio. Cabe mencionar que los diplomados de: “Derecho Electoral”, “Derechos Políticos y su Tutela” y el curso de “Regulación de las Candidaturas Independientes” tuvieron mayor demanda.

Tabla 7. Actividades de Capacitación del TEPJF

Institución	INE H	INE %	OPLE H	OPLE %	INE M	INE %	OPLE M	OPLE %	Total
El modelo de comunicación política en México	76	64.41	9	7.63	28	23.73	5	4.24	118
El modelo de financiamiento y fiscalización en México	38	52.78	9	12.50	20	27.78	5	6.94	72
Interpretación y argumentación jurídicas	64	54.70	6	5.13	45	38.46	2	1.71	117
Introducción al Derecho Electoral	99	65.13	7	4.61	40	26.32	6	3.95	152
Medios de Impugnación en materia electoral	57	47.11	11	9.09	50	41.32	3	2.48	121
Módulo 1. Democracia como régimen político del Diplomado en Derecho Electoral	369	51.18	104	14.42	212	29.40	36	4.99	721
Módulo 2. Derecho Electoral sustantivo del Diplomado en Derecho Electoral	211	52.10	49	12.10	120	29.63	25	6.17	405
Módulo I. El Derecho Humano y su tutela (perteneciente al Diplomado: Los Derechos Políticos y la Tutela)	61	48.80	20	16.00	32	25.60	12	9.60	125
Régimen Sancionador Electoral POS y PES	49	51.04	14	14.58	29	30.21	4	4.17	96
Regulación de las candidaturas independientes en México	89	64.03	19	13.67	25	17.99	6	4.32	139
Sistema de Nulidades en Materia Electoral	49	48.04	6	5.88	47	46.08	0	0.00	102
Taller virtual de representación proporcional	73	53.68	25	18.38	24	17.65	14	10.29	136

La mayoría de los Miembros del SPEN que participaron en cursos del TEPJF pertenecen a la Unidad Técnica de Fiscalización. En segundo lugar, vocales ejecutivos locales y distritales y, en tercero, vocales de Organización Electoral, locales y distritales.

Un esquema que también se generó con el uso del Centro Virtual INE fue la capacitación de funcionarios que no pertenecen al Instituto. En este tenor, en el ejercicio 2018 el TEPJF solicitó a la DESPEN que 1,009 funcionarios adscritos en esa institución se capacitaran con la oferta académica de la DESPEN a través de Centro Virtual INE. Los cursos impartidos al funcionariado del TEPJF fueron los siguientes:

- Reglamento de Elecciones
- Estilos de Comunicación
- Trabajo en Equipo
- Negociación

Asimismo, conforme a lo que mandatan los artículos 3 y 19 del Estatuto, se establecieron vínculos institucionales con CONAPRED, CNDH y CDHDF y se ofrecieron a los Miembros del SPEN actividades de Capacitación en temas transversales como igualdad, no discriminación, violencia, derechos humanos, entre otros. Los siguientes cuadros detallan las solicitudes de los Miembros del Servicio. Es importante resaltar que los cursos de CONAPRED fueron impartidos con carácter optativo por no cumplir con la carga horaria establecida en los Lineamientos de Capacitación. Con excepción del curso Guía de Acción Pública contra la Homofobia [20 horas].

Tabla 8. Actividades de Capacitación del CONAPRED

Institución	INE H	INE %	OPEL H	OPEL %	INE M	INE %	OPEL M	OPEL %	Total
ABC de la accesibilidad Web (WEB)	19	59.38	7	21.88	4	12.50	2	6.25	32
Claves para la atención pública sin discriminación (CLA)	52	43.70	9	7.56	50	42.02	8	6.72	119
Discriminación a personas que viven con VIH o Sida (VIH)	3	75.00	0	0.00	1	25.00	0	0.00	4
Diversidad sexual, inclusión y no discriminación (DS)	15	50.00	2	6.67	10	33.33	3	10.00	30
El ABC de la igualdad y la no discriminación (ABC)	124	55.36	25	11.16	53	23.66	22	9.82	224
El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afromexicana (AFRO)	3	60.00	0	0.00	2	40.00	0	0.00	5
Guía de acción pública contra la homofobia (GAPH)	66	60.00	7	6.36	32	29.09	5	4.55	110
Iguales y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales (IGD)	104	47.06	39	17.65	60	27.15	18	8.14	221
Inclusión y discapacidad (IYD)	15	40.54	5	13.51	10	27.03	7	18.92	37
Medidas para la igualdad en el marco de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (MED)	37	42.05	14	15.91	31	35.23	6	6.82	88

Institución	INE H	INE %	OPEL H	OPEL %	INE M	INE %	OPEL M	OPEL %	Total
Migración y xenofobia (MYX)	12	70.59	1	5.88	2	11.76	2	11.76	17
Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio	9	37.50	4	16.67	6	25.00	5	20.83	24
Tolerancia y diversidad de creencias (CRE)	41	71.93	5	8.77	9	15.79	2	3.51	57

El perfil de los Miembros del SPEN que más participaron en cursos del CONAPRED fueron: Jefes de Departamento, en segundo lugar, Vocales de Capacitación y Educación Cívica tanto locales y distritales. En tercer lugar, Vocales Ejecutivos locales y distritales.

En la siguiente tabla se describen las Actividades de Capacitación que la CNDH puso a disposición de los Miembros del SPEN. Cabe mencionar que los cursos: “Básico de Derechos Humanos”, “Derechos Humanos y Género” y “Derechos Humanos y Violencia” tuvieron mayor demanda.

Tabla 9. Actividades de Capacitación de la CNDH

Institución	INE H	INE %	OPEL H	OPEL %	INE M	INE %	OPEL M	OPEL %	Total
Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad	0	0.00	1	100.00	0	0.00	0	0.00	1
Básico de Derechos Humanos	118	52.68	35	15.63	48	21.43	23	10.27	224
Derechos Humanos y Género	28	43.75	8	12.50	17	26.56	11	17.19	64
Derechos Humanos y Violencia	26	50.00	7	13.46	15	28.85	4	7.69	52
Libertad de Expresión	39	61.90	10	15.87	12	19.05	2	3.17	63
Desplazamiento Forzado Interno	0	0.00	1	50.00	0	0.00	1	50.00	2

Los Vocales Ejecutivos, tanto locales y distritales, son los que más se capacitaron en materia de Derechos Humanos. En segundo lugar, los Vocales de Capacitación tanto locales como distritales y, en tercero, los Vocales de Organización, tanto locales como distritales. En la siguiente tabla se describen las Actividades de Capacitación que la CDHDF puso a disposición de los Miembros del SPEN en ambos sistemas INE y OPEL. Cabe mencionar que el curso de “ABC de los Derechos Humanos” y “Elementos fundamentales de los derechos humanos” tuvieron mayor demanda.

Tabla 10. Actividades de Capacitación de la CDHDF

Institución	INE H	INE %	OPEL H	OPEL %	INE M	INE %	OPEL M	OPEL %	Total
ABC de los Derechos Humanos	118	74.68	8	5.06	27	17.09	5	3.16	158
Derechos humanos, seguridad ciudadana y actuación policial	25	75.76	3	9.09	4	12.12	1	3.03	33
Elementos fundamentales de los derechos humanos	39	70.91	4	7.27	12	21.82	0	0	55
Género y la lucha por la igualdad	11	50	1	4.55	9	40.91	1	4.55	22
Género, Derechos humanos de las mujeres e igualdad	1	33.33	0	0	1	33.33	1	33.33	3
La salud como derecho económico, social y cultural.	11	64.71	2	11.76	4	23.53	0	0	17
Sistemas de protección de los Derechos Humanos	31	79.49	1	2.56	5	12.82	2	5.13	39
Violencia de género. Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas	13	50	0	0	10	38.46	3	11.54	26

El Instituto, en estrecha colaboración con el TEPJF, FEPADE e INACIPE (del Instituto Nacional de Ciencias Penales) elaboraron y diseñaron el “3er Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales” con 120 horas de duración. Este taller se impartió mediante el Centro Virtual INE (por su amplia compatibilidad y versatilidad) y en las plataformas del TEPJF e INACIPE. De esta forma, se capacitaron 146 Miembros del Servicio, a través de Centro Virtual INE y a 219 funcionarios de la Rama Administrativa que se capacitaron en las otras dos plataformas.

Cuadro 22. Actividad de Capacitación diseñadas por DESPEN, FEPADE, TEPJF e INACIPE

Núm.	Curso	Total MSPEN
1	3er Taller en Materia de Delitos Electorales	146

De octubre a diciembre de 2018, la DEA impartió 13 cursos de Capacitación a 1,211 funcionarios de la Rama Administrativa, a través del Centro Virtual INE. Cabe señalar que la DESPEN capacitó a personal de la DEA en el manejo de dicha plataforma.

Es importante mencionar que algunas unidades técnicas y direcciones ejecutivas del Instituto han comenzado a utilizar el Centro Virtual INE. Un ejemplo es la hoy extinta Unidad Técnica de Planeación (UTP) que procesó el alojamiento en la plataforma del curso: “Control Interno de Administración de Riesgos e Integridad”; También lo está utilizando la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. En el mismo proceso se encuentra la Unidad Técnica de Género y no Discriminación con el curso: Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral, así como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Adicionalmente, la DESPEN ofreció los cursos: “Estilos de comunicación” y “Negociación” a 25 legisladoras de la Cámara de Diputados, quienes tomaron posesión en septiembre de 2018.

A través de las circulares INE/DESPEN/002/2019 e INE/DESPEN/003/2019 de fecha 18 de enero y INE/DESPEN/045/2019 del 18 de junio de 2019, se informó sobre el inicio de las Actividades del mecanismo de Capacitación, correspondientes al ejercicio 2019, el siguiente cuadro detalla las solicitudes de Actividades de Capacitación:

Cuadro 23. Solicitudes de Actividades de Capacitación con Instituciones

Núm.	Institución	Total de solicitudes
1	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	3,717
2	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	331
3	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)	357
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	705
5	FEPADE-INE	89
6	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	167
7	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	588
Total		5,954

Inducción al Cargo o Puesto

Los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de los mecanismos de Profesionalización y Capacitación en el sistema para el Instituto indican las características de esta Capacitación. Las asesorías² son llevadas a cabo por Miembros del SPEM seleccionados por la DESPEN para brindar apoyo. En el caso de Capacitación, se utiliza la figura de instructor.³ La asesoría está asociada al proceso de inducción al cargo o puesto, indicado en el artículo 141 del Estatuto⁴ y los Lineamientos de

² Art. 3. Lineamientos de Asesorías: “Actividad que consiste en orientar, proponer ideas, modelos, políticas, enfoques en proyectos, programas, planes o líneas de trabajo, definiendo procedimientos y contenidos, en un contexto de planeación o investigación, asistencia mediante la sugerencia u opinión con conocimientos en la implementación de una iniciativa local, nacional o regional”.

³ Artículos 16 a 19 de los Lineamientos de Asesorías.

⁴ “La DESPEN proporcionará la inducción a quienes ingresen al Servicio, asciendan mediante Concurso Público o sean sujetos a rotación”.

Capacitación. La inducción al cargo o puesto sucede cada vez que haya un ingreso a un puesto o cargo del SPEN, cuando los Miembros del SPEN asciendan mediante Concurso Público y cuando sean objeto de rotación.

La asesoría deberá brindarla un Miembro del SPEN que ocupe un cargo o puesto homólogo o, en su caso, por el superior jerárquico. Ésta tiene como objeto orientar respecto a las funciones que deba desempeñar el asesorado. La labor del instructor podrá ser presencial o a distancia según las circunstancias y necesidades.

Para que los instructores designados lleven a cabo la asesoría, deben realizar el curso a distancia "Mentoring" en el Centro Virtual INE. Una vez realizado el curso y la inducción al Miembro del SPEN, se califica el desempeño del instructor mediante cuatro rubros: autoevaluación (5%), evaluación del asesorado (50%), cumplimiento del curso de *Mentoring* (15%), y evaluación del enlace de la DESPEN (30%). La calificación mínima para que un instructor acredite una asesoría es de siete, en una escala de cero a diez. Finalmente, la DESPEN comunica la calificación obtenida a los instructores.

Además de la asesoría personalizada brindada por el instructor, se diseñó un curso a distancia denominado "Introducción al SPEN" dirigido al nuevo Miembro del SPEN. Este curso es enteramente interactivo y formativo con contenidos sobre el INE y los mecanismos del SPEN tanto para el sistema INE como para el sistema OPLE.

Durante 2018 se realizaron 87 asesorías de inducción al cargo o puesto asociadas a las incorporaciones y rotaciones de las y los Miembros del Servicio del sistema INE y del sistema OPLE tras los concursos públicos de 2017, específicamente de las listas de reserva de todas las convocatorias (Primera, Segunda, Tercera y OPLE, respectivamente). Del total de asesorías, 61 pertenecieron al sistema del Instituto y 26 al sistema OPLE.

Cuadro 24. Asesorías realizadas por Lista de Reserva

Núm.	Evento	Sistema	Instructores	MSPEN
1	Listas de Reserva de la Primera, Segunda y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017	INE	35	55
2	Listas de Reserva del Concurso Público 2017 y Listas de Reserva General de la Convocatoria del Concurso Público 2017.	Instructores INE	4	4
		Instructores OPLE	22	26
Total de rotaciones y listas			61	85

Cuadro 25. Asesorías realizadas por Rotaciones

Núm.	Evento	Sistema	Instructores	MSPEN
3	Rotaciones	Instructores INE	2	2
Total rotaciones			2	2

Los instructores, por su parte, suman un total de 63; de éstos, 41 pertenecen al sistema del Instituto. Éstos cubrieron la mayoría de las inducciones (también) de los Miembros del Servicio del Sistema

OPLE, dada la ausencia de capacidad instalada para las primeras generaciones de las y los Miembros del Servicio en los OPLE.

Cuadro 26. Total de instructores y asesorados en inducciones 2018

	Instructores	MSPEN
Gran Total	63	87

Para los Miembros del Servicio OPLE (ganadores por Lista de Reserva), las inducciones significaron una acción nueva por ser la primera y segunda generación: desde el año anterior se practicaba con los ganadores directos del Concurso Público 2016-2017. Para ello, la DESPEN continuó con la estrategia de atención presencial en las Juntas Locales Ejecutivas. Esto permitió el establecimiento y fortalecimiento de un vínculo institucional entre el Instituto y los OPLE y entre los propios Miembros del Servicio, independientemente del sistema en el que se desempeñen.

De esta forma, los datos totales recabados arrojaron las siguientes cifras de interés:

- Se llevaron a cabo aproximadamente 109 horas de asesoría (promedio 75 minutos por asesoría).
- El dato anterior equivalía a 4.5 días de asesorías.

El Centro Virtual INE debe convertirse en la herramienta clave que enriquezca las asesorías entre los instructores y los nuevos Miembros del SPEN. Es a través de esta herramienta que podrán realizarse sesiones sincrónicas de comunicación, compartirse nuevos materiales y para efectos operativos de la DESPEN, se facilitará la gestión, monitoreo e impacto de los cursos virtuales que forman parte de la inducción para el sistema del Instituto y para el sistema OPLE.

Cuadro 27. Promedio de calificaciones de los instructores en 2017

Núm.	Evento	Sistema	Instructores	Evaluación
1	Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017	INE	23	9.86
2	Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017	INE	44	9.69
3	Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017	INE	67	9.67
4	Proceso de Certificación y Concurso Interno OPLE	OPLE	77	9.83
5	Concurso Público Abierto 2017	OPLE	90	9.8
6	Listas de Reserva de la Primera, Segunda y Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017	OPLE	32	9.75
7	Listas de Reserva del Concurso Público 2017 y Listas de Reserva General de la Convocatoria del Concurso Público 2017.	OPLE	12 (INE)	9.83
			21 (OPL)	9.93
Evaluación Promedio de los instructores				9.8

En el caso de 2019, se han llevado a cabo tres asesorías, de ellas, dos corresponden al sistema del Instituto y una al sistema OPLE. Es conveniente precisar que una vez designados los ganadores de la “Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral” la DESPEN continuará con la inducción al cargo o puesto a los ganadores.

Actividades Externas

Las Actividades Externas están normadas por el párrafo segundo del artículo 3 del Estatuto. En éste se señala que el Instituto promoverá la formación y capacitación constante de los miembros del Servicio con una visión a largo plazo. Por su parte, los artículos 236 y 581 indican para los sistemas INE y OPLE, respectivamente, que: “La Capacitación estará conformada por cursos, seminarios, diplomados, talleres y prácticas”. De acuerdo con los Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los Miembros del SPEN, éstas “son las actividades académicas que realicen los MSPEN en las que utilicen parte de su tiempo laboral.”⁵

Durante el ejercicio de 2018 y el primer semestre de 2019, se recibieron 69 solicitudes, de las cuales, 54 se autorizaron, y 15 no.

Cuadro 28. Solicitudes externas autorizadas en 2018-2019

Actividades Externas Autorizadas 2018-2019					
Núm.	Actividad Externa	INE		OPLE	
		Total	%	Total	%
1	Docencia	12	27.3%	1	10%
2	Estudios	32	72.7%	9	90%

Conforme a la siguiente tabla, las solicitudes que se denegaron fueron un total de 15, de las cuáles, 7 correspondieron a docencia y 8 a estudios.

Cuadro 29. Solicitudes denegadas de Actividades Externas en 2018-2019

Permisos denegados para Actividades Externas					
Núm.	Actividad Externa	INE		OPLE	
		Total	%	Total	%
1	Docencia	7	53.8%	0	0%
2	Estudios	6	46.2%	2	100%

Registro de Actividades de Capacitación Externas

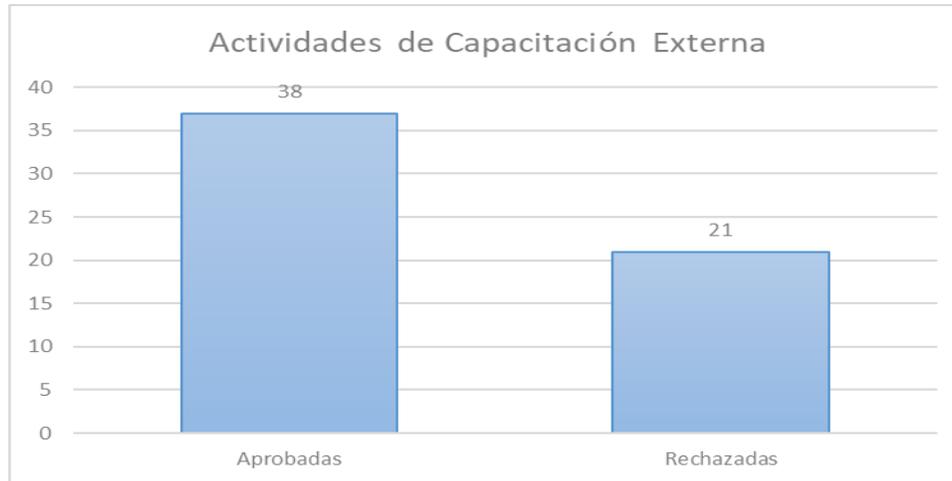
Con base en los Lineamientos de Capacitación que regulan las Actividades Externas de los Miembros del SPEN, la DESPEN lleva a cabo el registro de cursos, talleres, seminarios y/o diplomados que cursen los Miembros del SPEN a través de otras direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto, o aquellas realizadas de manera externa en instituciones públicas o privadas, únicamente cuando las actividades estén vinculadas con los fines y necesidades del Instituto. De este modo, durante el lapso comprendido en el período que se informa, se recibieron 58 solicitudes de registro de actividades de capacitación externas de las cuales se aprobaron 37, que representan el 63.8%.

⁵ Lineamientos que regulan las Actividades Externas de los MSPEN, art. 3, “Actividades Externas”.

Cuadro 30. Total de solicitudes de Actividades de Capacitación Externas durante 2018-2019

Actividades de Capacitación Externa	Aprobadas	Rechazadas
Total	38	21
%	63.8%	36.2%

Gráfico 7. Solicitudes de Actividades de Capacitación Externas durante 2018-2019

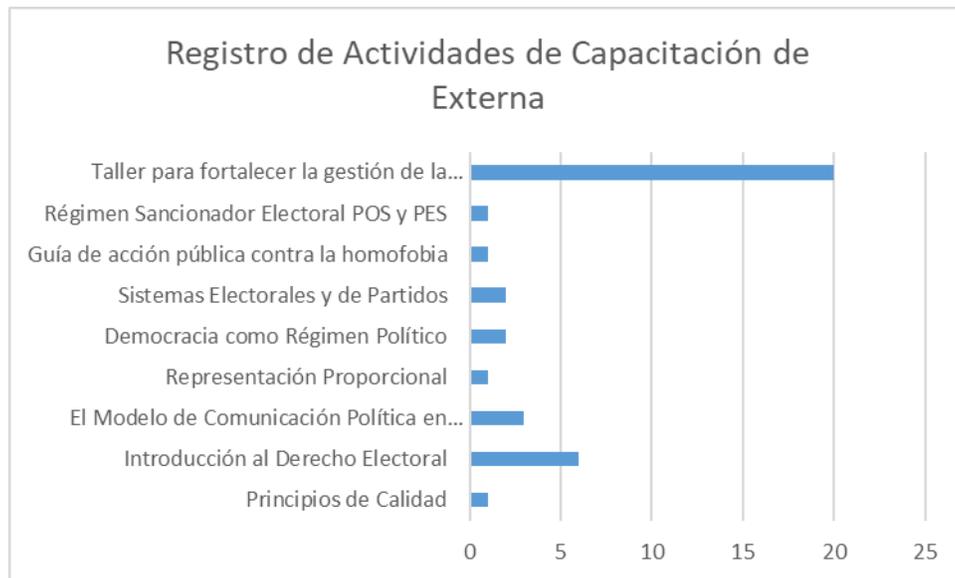


Las 38 solicitudes que fueron dictaminadas como procedentes se distribuyeron, en cuanto a cursos solicitados, de la siguiente manera:

Tabla 11. Desglose de solicitudes de Actividades de Capacitación Externa durante 2018-2019

Núm.	Actividad	Institución	Total
1	Principios de Calidad	La Universidad Virtual del Estado de Guanajuato	1
2	Introducción al Derecho Electoral	TEPJF	6
3	El Modelo de Comunicación Política en México	TEPJF	3
4	Representación Proporcional	TEPJF	1
5	Blindaje Electoral	TEPJF	1
5	Democracia como Régimen Político	TEPJF	2
6	Sistemas Electorales y de Partidos	TEPJF	2
7	Guía de acción pública contra la homofobia	CONAPRED	1
8	Régimen Sancionador Electoral POS y PES	TEPJF	1
9	Taller para fortalecer la gestión de la Coordinación de Operación en Campo de la DERFE, mediante el análisis y práctica de herramientas efectivas de cambio organizacional	DERFE	20
Total			38

Gráfico 9. Solicitudes de Actividades de Capacitación Externas en 2018-2019



Disponibilidad

La Disponibilidad es el tiempo que se autoriza a los Miembros del SPEN de ausentarse del Instituto por un mínimo de 20 días hábiles y un máximo de dieciocho meses en total. La Disponibilidad tiene como objeto efectuar actividades académicas acordes a los fines de la institución. Durante la disponibilidad, los Miembros del Servicio dejan de percibir las remuneraciones derivadas de su cargo o puesto.

La Junta General Ejecutiva, en Sesión Extraordinaria del 13 de septiembre de 2018, otorgó la disponibilidad al Lic. Aldo Carrasco Gatica, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Puebla. La Disponibilidad autorizada tiene una vigencia del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019. El objeto de la solicitud es para realizar estudios de especialidad en Administración Pública. Cabe precisar que dicho funcionario presentó su renuncia el 31 de diciembre de 2018, por lo que queda sin efecto la disponibilidad otorgada.

Próximas acciones

1. Acercamiento con las instituciones que se tienen convenios de colaboración para identificar nuevos cursos / talleres de Capacitación.
2. Elaboración de nuevos cursos de capacitación para impartirse en fecha próxima a través del Centro Virtual INE a los miembros del Servicio.

3.6 FORMACIÓN

Durante el último trimestre del 2018 se concluyó la reestructura del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, para dar paso al periodo académico 2018/1, el cual inició el 22 de octubre de 2018 y concluyó el 31 de enero del año en curso con la aplicación de exámenes finales en todo el país. Se atendieron 1,390 inscripciones a módulos del Programa de Formación.

Los miembros del Servicio adscritos en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas no fueron convocados a este periodo académico por encontrarse en proceso electoral local, salvo aquellos miembros del Servicio que conforme al artículo 42 de los Lineamientos, solicitaron voluntariamente su inscripción al Programa, con el visto bueno de su superior jerárquico. Para finales de 2018, también fueron eximidos algunos funcionarios de Chiapas, Oaxaca y Nuevo León por haberse declarado proceso electoral extraordinario en sus entidades. Los módulos del Programa que se impartieron en el periodo académico 2018/1 fueron:

Tabla 12. MSPEN inscritos en módulos del Programa de Formación

Fase	Módulo	No. de MSPEN
Básica	Las instituciones electorales del Estado mexicano	313
	Cultura democrática e identidad institucional	109
	Organización administrativa electoral	114
	Ética y responsabilidad en el servicio público	104
	Legitimidad y legalidad	45
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua	75
	Cultura organizacional y mejora de resultados	52
	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	48
	Métodos y técnicas de investigación social	63
	Mejores prácticas en materia electoral	122
	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	138
Especializada	Ética y responsabilidad administrativa	3
	Identificación de mejores prácticas en materia electoral	1
	Confianza e instituciones electorales	56
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	23
	Modelo de comunicación político electoral	62
	Sistemas de Partidos Políticos	14
	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad	27
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	21
	1,390	

Al cierre del periodo académico, se aplicaron 1,390 exámenes de los cuales acreditaron 1,237 miembros del SPEN que representaron el 88.99%. Asimismo, no acreditaron 153 funcionarios lo que representó el 11.01%. El promedio general obtenido para el periodo académico 2018/1 fue de 8.423.

En cuanto a los resultados obtenidos por cada sistema (INE/OPLE) fueron los siguientes:

Cuadro 31. Índice de Reprobación y Promedio por sistema

	INE	OPEL	General
Índice de Reprobación	9.81	13.57	11%
Promedio General	8.742	8.405	8.423

Del sistema INE, presentaron 928 miembros del Servicio, con un promedio general por módulo como se detalla a continuación:

Tabla 13. Evaluación del Aprovechamiento en el Programa de Formación sistema INE 2018/1

Fase	Módulo	MSPEN	Promedio General
Básica	Las instituciones electorales del Estado mexicano	197	9.163
	Cultura democrática e identidad institucional	50	8.513
	Organización administrativa electoral	42	8.688
	Ética y responsabilidad en el servicio público	70	8.544
	Legitimidad y legalidad	28	8.405
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua	42	9.034
	Cultura organizacional y mejora de resultados	42	8.879
	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	47	8.916
	Métodos y técnicas de investigación social	30	8.303
	Mejores prácticas en materia electoral	68	8.891
	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	116	8.198
Especializada	Ética y responsabilidad administrativa	3	9.090
	Identificación de mejores prácticas en materia electoral	1	6.400
	Confianza e instituciones electorales	53	7.945
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	20	8.966
	Modelo de comunicación político electoral	59	9.453
	Sistemas de Partidos políticos	13	9.490
	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad	27	8.640
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	20	8.061
Total de MSPEN		928	8.742

En cuanto al sistema OPEL, los resultados obtenidos por módulo fueron los siguientes:

Tabla 14. Evaluación del Aprovechamiento en el Programa de Formación sistema OPLE 2018/1

Fase	Módulo	MSPEN	Promedio General
Básica	Las instituciones electorales del Estado mexicano	116	8.998
	Cultura democrática e identidad institucional	59	8.380
	Organización administrativa electoral	72	8.171
	Ética y responsabilidad en el servicio público	34	8.715
	Legitimidad y legalidad	17	8.279
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua	33	7.948
	Cultura organizacional y mejora de resultados	10	7.645
	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	1	9.403
	Métodos y técnicas de investigación social	33	7.225
	Mejores prácticas en materia electoral	54	8.534
	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	22	8.137
Especializada	Confianza e instituciones electorales	3	7.812
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	3	8.576
	Modelo de comunicación político electoral	3	9.380
	Sistemas de Partidos políticos	1	9.680
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	1	8.240
Total de MSPEN		462	8.405

El 29 de abril de 2019 inició el periodo académico 2019/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral para los sistemas INE y OPLE con un total de 1,429 inscritos.

Cuadro 32. MSPEN inscritos al período académico 2019/1 por sistema

	INE	OPLE	General
MSPEN inscritos	908	521	1,429

Los miembros del Servicio adscritos en Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas no fueron convocados a este periodo académico por encontrarse en proceso electoral local.

A través del Acuerdo INE/JGE85/2019, aprobado el 16 de mayo de 2019, se eximió de cursar el periodo académico 2019 a 41 funcionarios del sistema INE de Puebla por haberse declarado la asunción total del proceso electoral extraordinario, y a 34 miembros del Servicio de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, 3 de la Unidad Técnica de Fiscalización, 4 de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y una funcionaria comisionada del estado de Zacatecas a la DEOE; por estar involucrados en temas sustantivos de los procesos electorales locales.

Con el fin de apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los miembros del SPEN de ambos sistemas se realizaron 30 asesorías relacionadas a los módulos impartidos en el periodo académico. El periodo académico concluyó el 19 de julio y la aplicación del examen final se llevó a cabo el 15 de agosto de 2019.

Próximas acciones

En septiembre se tiene programado notificar los resultados del periodo académico 2019/1 del Programa de Formación. Con el cierre de este periodo académico la Dirección Ejecutiva comienza los preparativos del periodo 2019/2 a finales de año.

A la par de la operación de los periodos académicos, se contempla la preparación del Seminario Nacional de Facilitadores para el mes de octubre y el desarrollo de dos nuevos módulos para continuar la fase Especializada.

Avances sobre la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales

En noviembre de 2018, se coordinó la defensa de la Tesis de 20 miembros del Servicio de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con ello al finalizar el 2019 se contaba con 99 titulados.

Cuadro 33. Titulados en la Maestría

Estatus	MSPEN
Titulados 2011-2016	7
Titulados 2017	72
Titulados 2018	20
Total	99

Durante los primeros meses de 2019, la DESPEN hizo la entrega de títulos en pergamino de 72 de nuestros Maestros, los restantes se están gestionando para su entrega posterior. En febrero se actualizaron los Lineamientos de operación de la Maestría, por lo que en marzo comenzó a operar la modalidad de titulación de “Ensayos”, que sustituyó la de “Examen General de Conocimientos”.

En marzo la DESPEN publicó la convocatoria en la que se establecieron las reglas precisas de operación y se difundió entre 295 aspirantes que cubrían los requisitos de inscripción. La primera tarea fue reclutar asesores y sinodales que cubrieran los requisitos establecidos en los lineamientos. Para ello, se enviaron 61 invitaciones a miembros del Servicio y especialistas externos en materia electoral que han confirmado su participación poco a poco. Cabe señalar que, el trabajo de asesor o sinodal, no es un trabajo remunerado, así que nos apoyan de manera voluntaria.

Para atender a los 63 inscritos que cumplieron con los requisitos, se planteó una atención por grupos en función del número de asesores; en la etapa inicial se convocó a los primeros 18 maestrantes, pues para la fecha de inicio establecida, sólo se contaba con 20 que aceptaron. Adicionalmente se tuvo que empatar con el campo temático elegido por los aspirantes a maestro para el desarrollo de

sus ensayos. A partir del mes de julio, se notificó el segundo grupo de duplas, 22, que junto con las que teníamos trabajando, contamos ya con 40 duplas trabajando en la nueva modalidad de titulación.

Se tiene programado que los participantes de la primera etapa, concluyan sus trabajos en un lapso de seis a nueve meses. Por lo tanto, entre diciembre de 2019 y marzo de 2020, contaremos con los primeros miembros del SPEN titulados bajo esta modalidad.

A partir de agosto, se imparte un Taller de metodología para Ensayistas, en apoyo a nuestros asesores para esta modalidad de titulación. Y al cierre del mes de julio se llevó a cabo **el examen de grado número 100**, correspondiente a nuestro ahora maestro Sergio Bernal Rojas, Vocal Ejecutivo Local en el estado de Nuevo León.

Próximas acciones

Se continúa con las gestiones de pergaminos de los 20 titulados de 2018 y se hacen las gestiones necesarias para los títulos y cédulas digitales ante la SEP. Asimismo se continúan operando las tres modalidades de titulación implementadas conforme a lo siguiente:

Cuadro 34. MSPEN en la Maestría y modalidad de titulación

Estatus		MSPEN en activo	Ex Funcionarios	Total
Titulados		83	17	100
Plan de estudios concluido		232	542	274
En proceso de titulación	Tesis	22	78	72
	Tesina	1	0	
	Ensayo	36	5	
MSPEN con adeudos		126	21	147
Totales		500	93	593

3.7. INCENTIVOS

Sistema INE

En el mes de noviembre del 2018 se entregaron reposiciones de incentivos por rendimiento a 7 Miembros del SPEN, que se habían inconformado con las calificaciones de las Evaluación del Desempeño 2015 (1 miembro) y 2016 (6 miembros).

En diciembre de 2018, se realizó el otorgamiento anual de incentivos a 424 Miembros del SPEN: 424 ganaron el incentivo por rendimiento, 12 ganaron además el incentivo por Logro en Equipo; 3 por colaborar con la Dirección Ejecutiva en la Impartición de Asesorías y 22 por la realización de Actividades Académicas y 155 obtuvieron el Incentivo por Complejidad Operativa.

Cuadro 35. Incentivos otorgados en 2018, por tipo de incentivo

Núm.	Tipo de Incentivo	MSPEN
1	Incentivo por rendimiento	424
2	Incentivo por Trabajo en equipo (Mejor Junta Local y a la Mejor Junta Distrital)	12
3	Incentivo por apoyo a la Dirección Ejecutiva en la impartición de asesorías	3
4	Incentivo por la realización de actividades académicas y reconocimientos	22
5	Incentivo por Complejidad Operativa	155
Total de incentivos otorgados		616

Sistema OPLE

En el primer trimestre del 2019 los OPLE informaron a la Dirección Ejecutiva su disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de incentivos. En mayo se les definió y notificó la Ruta de Trabajo para el proceso de otorgamiento de Incentivos (a realizar entre mayo y agosto). En mayo se asesoró a los OPLE para definir criterios y procedimientos para el otorgamiento de los Incentivos. A partir de junio los OPLE definieron a los candidatos a incentivos y presentaron a la DESPEN las propuestas de Dictámenes preliminares de cada candidato, con el respectivo soporte documental de los mismos. Entre julio y agosto, la DESPEN analizó los Dictámenes, remitió observaciones y en los casos en que fueron procedentes, los validó

Próximas acciones

Sistema INE

En octubre se realizará la reposición de incentivos a los miembros del SPEN que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio valorado 2017. En noviembre de 2019 se realizará el otorgamiento anual de incentivos correspondiente al ejercicio valorado en 2018.

Sistema OPLE

En el mes de septiembre se presentarán ante la CSPEN y la Junta General Ejecutiva los informes de otorgamiento de incentivos de los OPLE.

Titularidad

Sistema INE

En noviembre de 2018, se realizó el otorgamiento anual de Titularidad a 65 miembros del Servicio que cumplieron los requisitos normativos para obtenerla. De estos, 53 pertenecientes al Cuerpo de la Función Ejecutiva y 12 al Cuerpo de la Función Técnica.

Cuadro 36. Titularidades otorgadas en 2018, por género y cuerpo del SPEN

Titularidades otorgadas	Género		Cuerpo	
	Mujeres	Hombres	Función Ejecutiva	Función Técnica
65	17	48	53	12

En marzo de 2019, se modificaron los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del SPEN en el sistema para el Instituto.

Sistema OPLE:

Durante el periodo, también en marzo de 2019, se modificaron los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del SPEN del sistema de los OPLE.

Próximas acciones

Sistema INE

Entre octubre y noviembre de 2019, se realizará el otorgamiento de la Titularidad, correspondiente a 2019, a miembros del SPEN del sistema INE que acrediten los requisitos normativos.

Sistema OPLE

En diciembre de 2019, se realizará el tercer reconocimiento de la Titularidad a los servidores públicos en los OPLE que ingresaron al SPEN a través de la Certificación y registraron un grado de avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la Titularidad.

Promociones en Rango

Sistema INE:

En noviembre de 2018, se realizó el otorgamiento anual de promociones en rango a 56 miembros del Servicio que cumplieron los requisitos normativos. Las promociones se distribuyeron de la siguiente manera:

- ✓ 50 promociones en el rango “C”: 43 pertenecientes a la Función Ejecutiva y 7 a la Función Técnica.
- ✓ Asimismo, 6 promociones en rango “B”: 5 pertenecientes a la Función Ejecutiva y 1 a la Función Técnica.

Cuadro 37. Promociones en Rango otorgadas en 2018, por género y por cuerpo del SPEN

Promociones al Rango “C” otorgadas	Género		Cuerpo	
	Mujeres	Hombres	Función Ejecutiva	Función Técnica
50	5	45	43	7
Promociones al Rango “B” otorgadas	Género		Cuerpo	
6	Mujeres	Hombres	Función Ejecutiva	Función Técnica
	5	1	5	1

Sistema OPLE:

En el período se aplicó por primera ocasión el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la antigüedad y rangos a los servidores públicos en los OPLE que ingresaron al SPEN a través de la Certificación. En diciembre de 2018 se reconoció la antigüedad, para efectos de la carrera profesional, a 183 servidores públicos de los OPLE. También a 10 servidores públicos les fue

reconocido el rango, luego de cumplir los requisitos establecidos en el Modelo, y a 147 miembros les fue registrado un grado de avance en el cumplimiento de los requisitos.

Cuadro 38. Reconocimiento de antigüedad y rangos a MSPEN adscritos a OPLE

MSPEN con reconocimiento de antigüedad	MSPEN con reconocimiento de rango	MSPEN con registro de grado de avance
183	10	147

Cuadro 39. Rangos “C” reconocidos a servidores públicos de OPLE

OPLE	Rangos “C” reconocidos
Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)	9
Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)	1

Próximas acciones Sistema INE

En octubre de 2019 se otorgará la reposición de Promociones en Rango a miembros del SPEN que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la Evaluación del Desempeño, correspondiente al ejercicio 2017. En noviembre de 2019 se otorgarán las Promociones en Rango, correspondiente al ejercicio 2018.

Sistema OPLE

En diciembre de 2019, se realizará el segundo reconocimiento de Rangos a los servidores públicos en los OPLE que ingresaron al SPEN a través de la Certificación y que hayan registrado un grado de avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la antigüedad y rangos.

Premio Especial al Mérito Extraordinario

Como parte de la edición del Premio Especial al Mérito Extraordinario 2017-2018, en julio del 2018, se difundió la Convocatoria y del 1° al 27 de agosto se recibieron 25 postulaciones.

Para efectos del periodo que se informa, en septiembre sesionó el Comité Valorador de Méritos Extraordinarios (CVME) y determinó una propuesta de candidatos a presentar ante la Comisión del Servicio. En septiembre la Comisión designó al Jurado Calificador mismo que una vez que sesionó, propuso a la Comisión los candidatos al premio. El 7 de diciembre el Consejo General aprobó otorgar el Premio Especial al Mérito Extraordinario 2017-2018 al grupo de vocales de la 07 Junta Distrital del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Consejo General reconoció una Postulación individual y le otorgó una Mención Honorífica, a la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Oaxaca.

Para la edición del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2018-2019, en mayo de 2019 se expidió la Convocatoria y del 27 de mayo al 1° de julio se recibieron 3 postulaciones.

En el mes de agosto se integró y sesionó el Comité Valorador de Méritos Extraordinarios (CVME) para deliberar y en su caso presentar una propuesta de candidatos ante la CSPEN, para otorgar el Premio Especial por Méritos Extraordinario 2018-2019.

Próximas acciones

En septiembre, la CSPEN designará, en su caso, al Jurado Calificador el cual sesionará y propondrá a la CSPEN, al o los candidatos al premio. A partir de ello, entre octubre y noviembre, el Consejo General otorgará el Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2018-2019.

3.8. MECANISMO EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con respecto al sistema del Instituto, se continuó con la implementación del modelo de Evaluación del Desempeño con el propósito de diferenciar el desempeño de los miembros del SPEN, fortalecer el trabajo en equipo y hacer más pertinente y objetivo el proceso evaluatorio.

Como parte del nuevo modelo, se llevó a cabo la aplicación de la evaluación de metas y competencias del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 de manera diferenciada para los miembros del SPEN que participaron en Proceso Electoral Local y los que no participaron. En este periodo se evaluaron a 2,583 funcionarios que ocuparon un cargo/puesto dentro del SPEN; de este universo 1,735 fueron hombres (67.17%) y 848 mujeres (32.83%). A continuación, se presentan algunos datos relevantes:

Cuadro 40. Promedio obtenido por área y género en la Evaluación del Desempeño 2017-18

Área	Hombres	Mujeres	Total general
Órganos Desconcentrados	9.326	9.412	9.352
Estructura Desconcentrada del RFE	9.339	9.337	9.339
Oficinas Centrales	9.357	9.419	9.382
Total general	9.334	9.402	9.356

Cuadro 41. Promedio obtenido por género, área y factor en la Evaluación del Desempeño 2017-2018

Área	Factor								
	Metas Individuales			Metas Colectivas			Competencias		
	H	M	Total general	H	M	Total general	H	M	Total general
Órganos Desconcentrados	9.153	9.290	9.194	9.326	9.322	9.325	9.153	9.293	9.195
Estructura Desconcentrada del RFE	9.344	9.390	9.360	9.456	9.413	9.441	8.857	8.964	8.894
Oficinas Centrales	9.212	9.383	9.280	9.618	9.607	9.614	8.437	8.518	8.470

Total general	9.191	9.328	9.236	9.397	9.407	9.400	8.982	9.051	9.004
----------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

En términos generales, el factor que ha obtenido el promedio más alto, ha sido el de Competencias desde 2011, alcanzando su máximo nivel de 9.744 en 2013; no obstante, en 2018 disminuyó a 9.004, siendo el promedio más bajo que se ha obtenido desde 2010, lo que refleja una evaluación de competencias más objetiva que permite diferenciar el desempeño de los evaluados.

Por primera vez, se llevó a cabo la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del Sistema OPLE en los 32 Organismos Públicos Locales Electorales, éste correspondió al periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, la evaluación aplicó a 685 funcionarios que ocuparon un cargo/puesto dentro del Servicio en el sistema OPLE; de este universo 426 fueron hombres (62%) y 259 mujeres (38%). A continuación, se presentan algunos datos relevantes:

Cuadro 42. Promedio obtenido por factor y género en 2018

Género	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final
Hombre	9.337	9.513	8.840	9.285
Mujer	9.140	9.587	8.994	9.350
Total general	9.261	9.541	8.898	9.310

Al igual que en la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del Sistema del Instituto, se observa que el factor que obtuvo el promedio más bajo fue el de Competencias con 8.898, lo que representa una evaluación más objetiva que ayuda a diferenciar el desempeño de los evaluados.

Con relación a la evaluación del desempeño de los miembros del SPEN del sistema del Instituto, se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN para el periodo septiembre de 2018 agosto de 2019. Para dicho periodo, se diseñó un total de 342 metas en coordinación con las áreas normativas del Instituto, siendo 280 individuales y 62 colectivas.

En el sistema OPLE, se aprobaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN para el periodo septiembre de 2018 agosto de 2019. Para dicho periodo, se diseñó un total de 76 metas en coordinación con las áreas normativas del Instituto y con miembros del SPEN y áreas normativas de los OPLE, siendo 50 individuales y 26 colectivas.

Asimismo, y con el propósito fortalecer la evaluación del desempeño del factor competencias de los miembros del SPEN del Sistema del Instituto y del OPLE, se diseñaron nuevos instrumentos para la valoración de Competencias para cada cargo/puesto del Servicio, con el propósito de que la evaluación fuera más pertinente y objetiva.

Como complemento, se llevó a cabo una estrategia de seguimiento y atención a los miembros del SPEN y funcionarios de los OPLE para explicarles el modelo de evaluación del desempeño y las metas a través de las siguientes actividades:

- Publicación de las metas por cargo con una explicación de cada una, para facilitar su comprensión.
- Reuniones presenciales con miembros del SPEN y Órganos de Enlace de OPLE.
- Correos electrónicos con explicación detallada de las metas, proporcionada por las áreas normativas.
- Atención vía telefónica y correo electrónico a los miembros del SPEN, funcionarios y Órganos de Enlace de los OPLE.

Asimismo, se diseñaron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2019 a agosto 2020 de los miembros del SPEN del Sistema de Instituto, así como la Guía para el Diseño de metas. Como parte de los trabajos para el diseño de metas del periodo mencionado, se realizó un análisis de los resultados obtenidos en cada meta individual y colectiva del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018 y se llevó a cabo una reunión con los titulares de las áreas normativas del Instituto con el fin de mostrarles los resultados alcanzados, y una reunión posterior en donde los titulares expusieron su propuesta de metas ante los integrantes de la Comisión del SPEN con el propósito de contar con metas de mayor calidad.

Próximas acciones

Dentro de las principales actividades a desahogar en los próximos meses del año, se encuentran la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del SPEN del sistema del Instituto y del sistema OPLE; la incorporación y en su caso, la modificación de metas para la evaluación del desempeño de ambos sistemas; y la revisión de soportes documentales.

3.9. INCONFORMIDADES CONTRA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto de 2017

Del 2 al 15 de octubre de 2018, la DESPEN recibió 68 escritos de inconformidad. Es importante referir que 7 de ellos fueron sobreesidos al haber quedado sin materia, toda vez que los 7 funcionarios involucrados, se inscribieron al *Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio 2018* aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE156/2018, cuya autorización de retiro les fue autorizado con efectos al 31 de diciembre de 2018.

En este sentido, 61 escritos fueron analizados, emitiéndose la resolución correspondiente. Por ello en sesión extraordinaria de CSPEN del 5 de julio de 2019, la DESPEN hizo del conocimiento de dicha CSPEN el sentido de los proyectos de resolución recaídos a dichos escritos de inconformidad.

El porcentaje de MSPEN inconformes fue de 3% considerando el universo de los que fueron evaluados.

Evaluación del Desempeño septiembre 2017 a agosto de 2018

Del 28 de mayo al 10 de junio de 2019, la DESPEN recibió 69 escritos de inconformidad. Dichos escritos serán analizados, y de conformidad con lo previsto en los Lineamientos en materia de inconformidades serán resueltos en el término previsto para tal efecto.

Próximas acciones

Una vez que la DESPEN proyecte las resoluciones recaídas a cada escrito de inconformidad, las presentará a la CSPEN para su conocimiento como lo dispone el Estatuto, en el mes de noviembre de 2019.

3.10. LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

Durante el periodo que se informa la CSPEN tuvo conocimiento de **tres** licencias sin goce de sueldo, las cuales se describen a continuación:

Cuadro 43. Licencias sin goce de sueldo a MSPEN, sept. 2018 – ago. 2019

Nombre del MSPEN	Cargo	Periodo de LSGS otorgado	Fecha en que conoció del asunto la CSPEN y tipo de sesión
Sergio Cabrera Rodríguez	Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización	21 de enero al 21 de julio de 2019	14 de enero de 2019 Sesión extraordinaria
Mariela Díaz López	Jefa de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima	16 de febrero al 15 de mayo de 2019	11 de febrero de 2019 Sesión ordinaria
Zoraya Ochoa Blanco	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 09 Distrito en Michoacán	2 de octubre de 2019 al 1° de abril de 2020	5 de julio de 2019 Sesión extraordinaria

3.11. MECANISMO DE DISCIPLINA

Procedimiento Laboral Disciplinario

La CSPEN dio cuenta de 187 quejas o denuncias en contra de MSPEN por diversas conductas probablemente infractoras a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 82 y 83 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa*.

Se presentaron 187 denuncias; 161 quejas o denuncias fueron desechadas por falta de elementos de prueba, o por el resto de las causales previstas en el artículo 419 del citado ordenamiento; en tanto que se iniciaron 26 procedimientos laborales disciplinarios, de los cuales 18 ya fueron dictaminados por la CSPEN. A continuación, se presentan los Procedimientos laborales disciplinarios dictaminados por la CSPEN de septiembre de 2018 a agosto de 2019:

Cuadro 44. Expedientes con resoluciones de septiembre a diciembre de 2018

Núm.	Expediente	Fecha de dictaminación	Fecha de Resolución	Sanción
1.	INE/DESPEN/PLD/05/2018	20/11/2018	13/12/2018	Destitución
2.	INE/DESPEN/PLD/06/2018	20/11/2018	07/12/2018	Absolución
3.	INE/DESPEN/PLD/07/2018	20/11/2018	07/12/2018	Absolución
4.	INE/DESPEN/PLD/08/2018	20/11/2018	07/12/2018	Suspensión (3 días)
5.	INE/DESPEN/PLD/09/2018	04/12/2018	13/12/2018	Absolución
6.	INE/DESPEN/PLD/10/2018	04/12/2018	13/12/2018	Suspensión (3 días)
7.	INE/DESPEN/PLD/11/2018	20/11/2018	07/12/2018	Absolución
8.	INE/DESPEN/PLD/12/2018	04/12/2018	13/12/2018	Amonestación
Total 8				

Cuadro 45. Expedientes con resoluciones de enero a agosto de 2019

Núm.	Expediente	Fecha de dictaminación	Fecha de Resolución	Sanción
1.	INE/DESPEN/PLD/13/2018	13/02/2019	18/02/2019	Absolución
2.	INE/DESPEN/PLD/14/2018	13/02/2019	18/02/2019	Absolución
3.	INE/DESPEN/PLD/15/2018	15/05/2019	23/05/2019	Amonestación
4.	INE/DESPEN/PLD/16/2018	15/05/2019	23/05/2019	Absolución
5.	INE/DESPEN/PLD/17/2018	15/05/2019	23/05/2019	Suspensión (2 días)
6.	INE/DESPEN/PLD/18/2018	15/05/2019	23/05/2019	Amonestación
7.	INE/DESPEN/PLD/01/2019	15/05/2019	23/05/2019	Suspensión (3 días)
8.	INE/DESPEN/PLD/02/2019	15/05/2019	23/05/2019	Absolución
9.	INE/DESPEN/PLD/03/2019	15/05/2019	23/05/2019	Suspensión (2 días)
10.	INE/DESPEN/PLD/04/2019	13/06/2019	20/06/2019	Absolución
11.	INE/DESPEN/PLD/05/2019	05/07/2019	15/07/2019	Suspensión (3 días)
12.	INE/DESPEN/PLD/06/2019	05/07/2019	15/07/2019	Suspensión (4 días)
Total 12				

Cuadro 46. Resoluciones recaídas de sept. 2018 - ago. 2019

Núm.	Sanción	Total
1.	Suspensión	7
2.	Destitución	1

Núm.	Sanción	Total
3.	Absolución	9
4.	Amonestación	3
Total		20

Cabe precisar que, durante el primer semestre de 2019, la DESPEN implementó en el SIISPEN, un módulo de Denuncias, con la finalidad de contar con un mecanismo de seguimiento automatizado sobre la recepción y estado que guardan las quejas y denuncias que se presentan en contra de MSPEN, cuya investigación está a cargo de la DESPEN en su calidad de autoridad instructora. El mes de julio se iniciaron las pruebas del mismo y en el mes de agosto se comenzó con la carga de asuntos correspondientes al año 2019.

Próximas acciones

Se tiene contemplado realizar las diligencias de investigación procedentes, la elaboración de proyectos de autos de desechamiento y autos de admisión de procedimientos laborales disciplinarios.

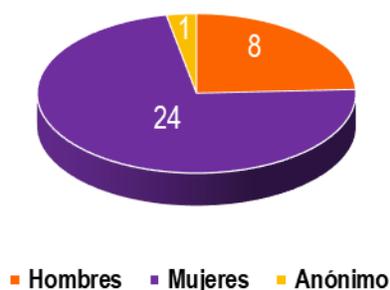
Casos atendidos por Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral (HASL)

En el periodo referido, se dieron atención a **33 casos**, de acuerdo al Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, como se describe a continuación:

Atención por tipo de conducta:

- Hostigamiento / Acoso laboral: **29**
- Hostigamiento sexual / Acoso laboral: **4**

Gráfico 10. Clasificación por sexo de los denunciantes



Hombres	Mujeres	Anónimo	Total
8	24	1	33

Como medidas alternas a la solución del conflicto, durante el periodo referido, la DESPEN adoptó las siguientes acciones:

- Se emitieron 11 oficios y se llevaron a cabo 3 reuniones de trabajo, con la finalidad de solucionar conflictos, dialogar, y mejorar el clima laboral que impera en los Distritos.
- En el mes de junio, esta Dirección Ejecutiva difundió 1,020 carteles destinados a las Juntas Locales, Juntas Distritales, OPLE, Direcciones Ejecutivas y diversas Unidades Técnicas con la temática de Discriminación, con el objeto de generar un impacto en el personal del Instituto, a través del cual se buscó fortalecer una estructura organizacional basada en los principios rectores del Instituto y en una serie de valores que tienen como fin construir condiciones dignas para el trabajo, así como promover el respeto a las personas y crear ambientes libres de violencia en cualquiera de sus formas.
- La DESPEN, consciente de que la lactancia materna es un derecho humano, y dada la importancia de que, en los espacios laborales se debe de facilitar el ejercicio del mismo, logró conciliar el 19 de agosto de 2019, el horario de lactancia de una mujer que se quejó a través del Buzón de Quejas y Denuncias del Instituto y que, a pesar de no encontrarse bajo el supuesto de calidad de víctima, debido a que las conductas que describió no encuadran en lo considerado como acoso laboral, la DESPEN fungió como facilitadora para generar condiciones que favorecieron su situación.

Próximas acciones

Se tiene programada para la primera semana del mes de septiembre que el área responsable de atención de casos HASL adscrita a la Dirección de Ingreso y Disciplina, reciba una capacitación por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, con el objeto de perfeccionar el procedimiento de atención.

Procedimientos Laborales Disciplinarios relacionados con el Protocolo HASL

Durante el periodo referido, no se dio inicio a ningún Procedimiento laboral disciplinario con motivo de quejas presentadas al amparo del Protocolo HASL.

3.12. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTES DE CONSEJOS ELECTORALES

Respecto al procedimiento de Designación de Presidentes de Consejos Electorales, la CSPEN conoció de las designaciones temporales de un total de tres Presidentes de Consejos Distritales para la elección federal 2018-2019, dos en el estado de Tamaulipas y uno en el estado de Oaxaca para la Elección Extraordinaria del Municipio de San Juan Ihualtepec.

3.13. ACTUALIZACIONES AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

En septiembre de 2018 el SPEN tenía la siguiente estructura de plazas, misma que no tuvo modificaciones hacia el cierre de ese año.

Cuadro 47. Estructuras de plazas del SPEN a 2018

	INE	OPE
Cargos y Puestos	160	28
Plazas	2,593	730

Hasta el mes de agosto, en el año 2019 se han realizado 3 modificaciones al Catálogo del SPEN, todas en el sistema INE.

El 14 de febrero se autorizó mediante el Acuerdo INE/JGE21/2019 la desincorporación de cargos con motivo de la extinción de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Programas de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, derivado de las disposiciones presupuestales y la reforma al Reglamento Interno del Instituto.

En esta actualización se desincorporaron 4 cargos del SPEN:

- Director / Directora de Seguimiento y Evaluación de Programas (1 plaza)
- Subdirector / Subdirectora de Seguimiento y Evaluación (1 plaza)
- Jefe / Jefa de Departamento de Seguimiento de Programas (2 plazas)
- Jefe / Jefa de Departamento de Evaluación de Programas (2 plazas)

La estructura quedó como sigue:

Cuadro 48. Variación de Cargos y Puestos en febrero de 2019

	INE	OPE
Cargos y Puestos	156	28
Plazas	2,587	730

Posteriormente, el 16 de mayo se autorizó mediante Acuerdo INE/JGE86/2019, la desincorporación del cargo de “Directora / Director de Desarrollo y Operación de Sistemas” en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, debido a que en la operación no llevaba a cabo funciones sustantivas, además de requerir personal altamente especializado.

Ello redujo nuevamente el número de plazas del sistema INE:

Cuadro 49. Modificación de Cargos y Puestos en mayo de 2019

	INE	OPE
Cargos y Puestos	155	28
Plazas	2,586	730

El 20 de junio, mediante Acuerdo INE/JGE116/2019, se autorizó la modificación en siete cargos de dos unidades administrativas:

- Dos cargos en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, donde se cambiaron funciones y perfil de escolaridad; y
- Cinco cargos en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la modificación de una competencia técnica. Las modificaciones fueron en el Fundamento Jurídico, Misión, Objetivo, Funciones, Entorno Operativo y en grado de dominio de algunas Competencias Técnicas. Destaca que la DEPPP propuso mejorar la redacción de la competencia Técnica denominada Registro de Actos de Partidos y Agrupaciones Políticas agregando el área de verificación de padrones; dentro del campo de conocimientos se agregaron niveles de conocimiento en sistemas informáticos de acuerdo al grado de dominio.

El Catálogo de Cargos y Puestos seguirá teniendo ajustes derivado de las necesidades de las unidades responsables para contar con perfiles adecuados a sus responsabilidades y también del contexto que condicionan el quehacer del Instituto y la actualización de este instrumento del Servicio.

3.14 PROYECTOS ESPECÍFICOS

En el ejercicio 2018 concluyeron los siguientes proyectos específicos relativos al SPEN:

Tabla 15. Proyectos específicos del SPEN

Clave	Denominación	Resultados
G140010	Fortalecimiento de Perfiles Referenciales DESPEN/UTVOPL CENEVAL	Se realizaron 4 perfiles referenciales: A) Conocimientos generales: Competencia Matemática, Competencia Comunicativa; 2) Área común: Sistema Político Mexicano; 3) Área común: Sistema Electoral Mexicano y 4) Conocimientos técnicos: Conocimientos técnicos relacionados con cada cargo o puesto.
G140020	Diseño de Instrumentos de Evaluación de Competencias	1. Diseño de 43 instrumentos de evaluación de competencias contenidas en el Diccionario de Competencias. 2. Capacitación sobre metodología para el diseño de instrumentos para evaluar competencias.
G140030	Plataforma Tecnológica para la Profesionalización de Funcionarios del INE y MSPEN	19,920 eventos de capacitación mediante el Centro Virtual INE; 17 módulos del Programa de Formación, videoconferencias a nivel nacional sobre el mecanismo de Evaluación del Desempeño.
G140040	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN)	1) Sistema de Evaluación de Aprovechamiento en Línea (SEAL); 2) Registro del SPEN; 3) Mantenimiento a base de datos; 4) Mantenimiento a funcionalidades existentes; 5) Seguimiento al proyecto SIISPEN. liberación de la funcionalidad para la aplicación de la Evaluación del Desempeño. Se culminó el desarrollo de la funcionalidad para la inscripción al Programa de Formación.

G140030 Plataforma Tecnológica para la Profesionalización de Funcionarios del INE y MSPEN.

El Centro Virtual INE es la plataforma de gestión académica en línea que permite administrar las actividades de formación y capacitación, dentro de un proceso de formación virtual, o semipresencial, para los Miembros del SPEN (INE y OPLE), el personal del Instituto y terceros. Se aprobó por la Junta General Ejecutiva (INE/JGE60/2018) el 18 de abril de 2018.

Si bien el Centro Virtual tiene alcances temáticos y de cobertura amplios, para todo el Instituto y los OPLE, se instruyó asociar el proyecto específico al tema de Igualdad de Género, con lo que su objetivo fue contribuir con la reducción de las brechas de género educativas, a través de la mejora y ampliación de la oferta del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y del Mecanismo de Capacitación. Con la finalidad de que las mujeres electas a algún cargo de elección popular al igual que las y los MSPEN y el funcionariado del INE cuenten con las herramientas necesarias para el adecuado desempeño sus funciones.

El proyecto consiste en mantener, ampliar y fortalecer el Centro Virtual INE, mediante el uso de la versión *Blackboard Learn* de la plataforma educativa tecnológica LMS: *Learning Management System* que está a disposición de todo el Instituto.

G140040 Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

El SIISPEN es un sistema informático donde se almacenan datos en forma organizada y lógica. El acceso al Sistema puede realizarse en cualquier momento y generar información oportuna y confiable para la gestión de los procesos del SPEN y la toma de decisiones por parte de las autoridades del INE y de los OPLE; y los propios miembros del servicio pueden obtener información de su interés.

Para el ejercicio 2019 se autorizó a la DESPEN realizar este proyecto específico con el objetivo de garantizar la correcta operación de las funciones existentes del SIIPEN, así como proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo en las áreas de oportunidad del sistema. Es importante señalar que el componente de firma electrónica que tenía el proyecto original no fue aprobado por las instancias presupuestales.

La implementación del proyecto específico ha permitido atender eficazmente los requerimientos tecnológicos derivados del proceso de Concurso Público para ocupar plazas vacantes del SPEN que está en proceso, así como los de Evaluación del Desempeño y la aplicación del examen de aprovechamiento del Programa de Formación.

Para el ejercicio 2020, la DESPEN decidió renovar ambos proyectos específicos a fin de dar continuidad a la operación de los mecanismos del Servicio. Para el caso del Centro Virtual INE, el reto es modernizar aún más la plataforma tecnológica al servicio de todos los servidores públicos del INE y de los OPLE, que se mantenga actualizada tanto en su operación como en sus contenidos y que abra espacios de colaboración entre todos quienes ahí participan. Por lo que corresponde al SIISPEN, la herramienta transitará hacia funcionalidades como la firma electrónica que agilice la interrelación entre los Miembros del SPEN y los mecanismos; pero además, debe transitar hacia el intercambio e integración de información con el resto de los sistemas institucionales, en el marco de la estrategia de la analítica y ciencia de datos.

3.15 PRIMER FORO DE EVALUACIÓN DEL SPEN CON LOS OPLE

El 19 de junio de 2019 tuvo lugar este Foro que sirvió para evaluar y analizar de manera conjunta el funcionamiento del SPEN en los OPLE. Ello significó hacer una valoración de la situación actual y las perspectivas de los mecanismos del SPEN.

El evento fue convocado por la DESPEN y contó con el auspicio del Instituto Electoral de Estado de México (IEEM), cuyas instalaciones en la ciudad de Toluca sirvieron de sede de los trabajos. Se desarrollaron siete sesiones plenarias:

- Estado Actual de la implementación del SPEN en los OPLE.
- Planeación y Evaluación del Servicio en los OPLE.
- Ingreso y ocupación de plazas.
- Profesionalización.
- Subdirección de Normatividad e Inconformidades.
- Procedimiento Laboral Disciplinario.
- Titularidad, Promoción en rangos e Incentivos.

Se contó con la participación de 97 autoridades de los 32 OPLE entre quienes estuvieron 10 Consejeros electorales presidentes de los organismos, 23 Consejeros electorales presidentes de Comisión de Seguimiento del Servicio y 16 Consejeros integrantes de dicha Comisión, 30 Titulares de Órganos de Enlace, así como 18 funcionarios con diferentes responsabilidades en la operación del Servicio en los OPLE y se destacó a los asistentes que sólo a través del fortalecimiento del SPEN se garantizará la continuidad institucional y la existencia de autoridades con cuerpos civiles de carrera que cumplan con su misión de organizar elecciones.

Se alertó del riesgo en algunas entidades de que el Congreso y el Poder Ejecutivo locales no doten con el suficiente presupuesto a algunos OPLE. Se enfatizó que existen ventanas de oportunidad para ampliar el número de cargos, puestos y plazas del Servicio, con la recomendación de hacerlo con la pertinencia debida. Y se concluyó que el desarrollo del SPEN, está en manos de todos, para su consolidación en el mediano y largo plazos.

La JGE aprobó en sesión ordinaria del 16 de enero del año en curso el Programa Anual de Trabajo 2019 del SPEN mediante el Acuerdo INE/JGE02/2019.

En sesiones celebradas el 10 de mayo, 29 de agosto y 20 de noviembre del año 2018, la CSPEN conoció el Primero, Segundo y Tercer Informe respectivamente, sobre el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del SPEN para el ejercicio 2018. Con el objeto de mantener informada a la CSPEN sobre el grado de avance en la ejecución del Programa, se presentó en la sesión del 13 de febrero del año en curso, el Cuarto Informe que dio cuenta de las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, el 21 de marzo de 2019, en sesión ordinaria de la JGE se presentó y aprobó el Informe sobre los resultados de la evaluación del SPEN respecto del ejercicio 2018, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

4. Integración de la Comisión del SPEN

El 12 de septiembre de 2018 el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria por votación unánime, la integración de ocho Comisiones Permanentes, dos Comisiones Temporales, un Grupo de Trabajo y un Comité. En esa ocasión, la Comisión del SPEN quedó integrada de la siguiente forma:

Cuadro 50. Integración de la CSPEN

Presidente de la Comisión	Número de Acuerdo	Fecha Acuerdo CG/INE
<ul style="list-style-type: none"> Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón 	INE/CG1305/2018	12 de septiembre de 2018
Integrantes		
<ul style="list-style-type: none"> Consejero Electoral Lic. Enrique Andrade González Consejera Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejera Electoral: Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez 		

El 4 de septiembre de 2019 el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria, a través del Acuerdo INE/CG407/2019, mantener el período de las presidencias de las Comisiones Permanentes hasta el 3 de abril de 2020. En el Acuerdo se señaló que la prórroga era una extensión excepcional que atendía a la finalidad de garantizar la continuidad en el trabajo de los órganos colegiados y hacer coherente el sistema teniendo como referente la renovación escalonada de los integrantes del Consejo General hasta el 3 de abril de 2020. En ese sentido, la integración de la CSPEN no sufrió modificaciones y se mantuvo con sus mismos integrantes.

Desempeñándose durante el período que se informa, con la calidad de Secretario Técnico de la CSPEN el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del SPEN.

5. Sesiones celebradas por la Comisión y acuerdos asumidos

En el periodo que comprende de los meses de octubre de 2018 a septiembre de 2019 tuvieron lugar **10** sesiones, de las cuales **4** fueron ordinarias y **6** extraordinarias. Asimismo, en este periodo se concretó un total de **114** compromisos; enseguida se muestra cómo se desagregaron por cada sesión:

Cuadro 51. Sesiones de la CSPEN realizadas de octubre de 2018 a septiembre de 2019

No.	No. de Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	No. de Acuerdos y/o compromisos
1	13/2018	15 de octubre	Extraordinaria	13

No.	No. de Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	No. de Acuerdos y/o compromisos
2	14/2018	20 de noviembre	Ordinaria	20
3	15/2018	4 de diciembre	Extraordinaria	15
4	01/2019	14 de enero	Extraordinaria	8
5	02/2019	13 de febrero	Ordinaria	11
6	03/2019	20 de marzo	Extraordinaria	7
7	04/2019	15 de mayo	Ordinaria	17
8	05/2019	13 de junio	Extraordinaria	9
9	06/2019	5 de julio	Extraordinaria	8
10	07/2019	22 de agosto	Ordinaria	6
Total				114

6. Asistencia a las sesiones de la CSPEN

Durante el período que se informa, la asistencia de la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales que integran la CSPEN, así como de directivos de la Dirección Jurídica del Instituto, fue la siguiente:

Cuadro 52. Asistencia a las sesiones de la CSPEN de oct-2018 a sep-2019

Núm.	Sesión	Consejera y Consejeros Electorales					Secretario Técnico	Dirección Jurídica	
		Ciro Murayama Rendón	Enrique Andrade González	Marco Antonio Baños Martínez	Dania Paola Ravel Cuevas	Jaime Rivera Velázquez	Rafael Martínez Puón	Gabriel Mendoza Elvira	Sergio Dávila Calderón
1	15/10/18 (Extr)	✓	✓	✓	Otra Comisión INE	✓	✓		
2	20/11/18 (Ord)	✓	✓	Otra Comisión INE	✓	✓	✓	✓	
3	4/12/18 (Extr)	✓	Otra Comisión INE	✓	✓	✓	✓	✓	
4	14/01/19 (Extr)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
5	13/02/19 (Ord)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	20/03/19 (Extr)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
7	15/05/19 (Ord)	✓	✓	Otra Comisión INE	✓	✓	✓	✓	
8	13/06/19 (Extr)	✓	Otra Comisión INE	✓	✓	✓	✓		✓

Núm.	Sesión	Consejera y Consejeros Electorales					Secretario Técnico	Dirección Jurídica	
		Ciro Murayama Rendón	Enrique Andrade González	Marco Antonio Baños Martínez	Dania Paola Ravel Cuevas	Jaime Rivera Velázquez	Rafael Martínez Puón	Gabriel Mendoza Elvira	Sergio Dávila Calderón
9	5/07/19 (Extr)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	22/08/19 (Ord)	✓	✓	✓	Otra Comisión INE	✓	✓		✓

ANEXOS

Anexo I. Asuntos desahogados

Cuadro 1. Asuntos desahogados en las sesiones de la CSPEN

No.	Fecha de Sesión	Asuntos Desahogados
1	15 de octubre de 2018 (Extraordinaria)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día. 2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional. 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional. 4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al periodo de septiembre 2018 a agosto 2019. 5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron escrito de inconformidad. 6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa, para efectos del otorgamiento del Incentivo por Complejidad Operativa, a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto. 7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueban dictámenes para el reconocimiento del avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

		<p>8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al periodo académico 2018/1, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas INE y OPLE que participarán en Proceso Electoral Extraordinario.</p> <p>9. Informe del Comité Valorador de Méritos Extraordinarios y Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial al Mérito Extraordinario 2017-2018.</p> <p>10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades de Capacitación, Actividades Externas, Inducción y Disponibilidad, realizadas en el ejercicio 2017.</p> <p>11. Informe de actualización del Catálogo de Actividades de Capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>
2	20 de noviembre de 2018 (Ordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 29 de agosto (ordinaria); 7 de septiembre (extraordinaria), y 15 de octubre (extraordinaria) del 2018.</p> <p>3. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p> <p>3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Sadoc Benítez Ortiz, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2018.</p> <p>3.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Norma Salazar Ávila, quien</p>

	<p>ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2018.</p> <p>3.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Higinio Pérez González, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2018.</p> <p>3.4 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/08/2018.</p> <p>3.5 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Jacobo Guzmán Javier, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2018.</p> <p>4. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.</p> <p>5. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018.</p> <p>6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>7. Informe sobre el estado que guarda la ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>8. Informe sobre la incorporación, profesionalización, capacitación, permanencia, evaluación del desempeño, titularidad, promoción y disciplina</p>
--	---

	<p>en el sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.</p> <p>9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>10. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/JGE170/2016.</p> <p>12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.</p> <p>13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño.</p> <p>14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.</p> <p>15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto,</p>
--	--

		<p>del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se pone en estado de resolución el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, para su presentación ante el Consejo General.</p> <p>17. Presentación y, en su caso, autorización de la propuesta de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, que se someterá a consideración del Secretario Ejecutivo.</p> <p>18. Asuntos generales.</p>
3	4 de diciembre de 2018 (Extraordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p> <p>2.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 09 /2018.</p> <p>2.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Salas Ovalle, Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10, en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 10 /2018.</p> <p>2.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Téllez Padilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 12 /2018.</p>

	<p>3. Informe sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales: Resultados de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y a los Titulares de los Órganos de Enlace en los OPLE.</p> <p>4. Informe sobre la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, generadas a partir del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativas y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio 2018.</p> <p>5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de antigüedad y rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de rangos, aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.</p> <p>8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.</p> <p>9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la</p>
--	---

		rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto.
4	14 de enero de 2019 (Extraordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Presentación y, en su caso, aprobación, para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2018.</p> <p>3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se envía al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Sergio Cabrera Rodríguez, Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización.</p> <p>5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2019.</p> <p>6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del cumplimiento del Acuerdo Número INE/JGE201/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la Sentencia SCM-JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.</p> <p>8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.</p>

5	13 de febrero de 2019 (Ordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 20 de noviembre (ordinaria); 4 de diciembre (extraordinaria) del 2018, y 14 de enero (extraordinaria) del 2019.</p> <p>3. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p> <p>3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Candelaria Graciela Castruita Domínguez, quien ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Zacatecas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/13/2018.</p> <p>3.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Víctor Manuel Palavicini Alfaro, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral del 17 Distrito en el estado de Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/14/2018.</p> <p>4. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.</p> <p>5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>6. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018.</p> <p>7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la</p>
---	--------------------------------------	---

		<p>Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman los Lineamientos que regulan la operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para titulación y obtención del grado académico, Acuerdo INE/JGE166/2017.</p> <p>11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma y adiciona la Guía de Titulación prevista en los Lineamientos que regulan la operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para titulación y obtención del grado académico, Acuerdo INE/JGE12/2018. Presentación de la Convocatoria para optar por la modalidad de titulación denominada Examen General de Conocimientos, de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.</p> <p>12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Mariela Díaz López, Jefa de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.</p> <p>13. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>14. Asuntos generales.</p>
6	20 de marzo de 2019 (Extraordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional</p>

		<p>Electoral Nacional, sobre los Resultados de la Evaluación del Servicio respecto del ejercicio 2018.</p> <p>3. Informe anual de actividades de Capacitación, Actividades Externas, Disponibilidad e Inducción del Mecanismo de Capacitación en el ejercicio 2018.</p> <p>4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.</p> <p>6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.</p> <p>7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.</p>
7	15 de mayo de 2019 (Ordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 13 de febrero (ordinaria) y 20 de marzo extraordinaria del 2019.</p> <p>3. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p>

	<p>3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Norberto Miguel Moreno García, quien ocupa el puesto de Vocal Ejecutivo en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/15/2018.</p> <p>3.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Claudia García Valencia, quien ocupa el puesto de Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/16/2018.</p> <p>3.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Fernando Erubey Téllez González, quien ocupa el puesto de Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/17/2018.</p> <p>3.4 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de José Ángel De La Cruz Solís, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 20, en el estado de Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/18/2018.</p> <p>3.5 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Óscar Ávila Aldana, quien ocupa el puesto de Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Hidalgo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/01/2019.</p> <p>3.6 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con</p>
--	---

	<p>relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Roberto Castro Díaz, quien ocupa el puesto de Vocal Secretario del 01 Distrito en el estado de Hidalgo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/02/2019.</p> <p>3.7 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Sergio Pluma González,, quien ocupa el puesto de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tlaxcala, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/03/2019.</p> <p>4. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos.</p> <p>5. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2019.</p> <p>6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>8. Presentación y, en su caso, autorización de la propuesta de cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema para el Instituto participen en el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente a 2018-2019.</p> <p>10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.</p>
--	---

		<p>11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>13. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondiente al periodo académico 2018/1.</p> <p>14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa.</p> <p>15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al periodo académico 2019/1, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas INE y OPLE.</p> <p>16. Asuntos generales.</p>
8	13 de junio de 2019 (Extraordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p> <p>2.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Claudia García Valencia quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad</p>

		<p>de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/04/2019.</p> <p>3. Informe que se presenta sobre el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 aprobado por el Órgano Superior de Dirección del OPLE correspondiente.</p> <p>4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el cambio de adscripción de un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional en el cargo de Vocal Ejecutivo Local.</p> <p>5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de Instituto Nacional Electoral.</p> <p>7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.</p> <p>8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.</p> <p>9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>
9	5 de julio de 2019 (Extraordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

		<p>2. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p> <p>2.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Juan Carlos González Reyes, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2019.</p> <p>2.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Miguel Ángel Moreno Altamirano, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2019.</p> <p>3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017.</p> <p>4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.</p> <p>5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la operación de la modalidad de titulación denominada “Ensayos” de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.</p>
10	22 de agosto de 2019 (Ordinaria)	<p>1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.</p> <p>2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 15 de mayo (ordinaria), 13 de junio (extraordinaria) y 5 de</p>

	<p>julio (extraordinaria) del 2019.</p> <p>3. Discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación a los proyectos de resolución presentados por el Secretario Ejecutivo en los procedimientos laborales disciplinarios para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional:</p> <p>3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Gonzalo López Rentería quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2019.</p> <p>4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos de Vocal Ejecutivo Local.</p> <p>6. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.</p> <p>7. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2019.</p> <p>8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.</p> <p>9. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para que el Secretario Ejecutivo realice la designación de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.</p> <p>10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban metas para la evaluación del desempeño de los miembros del</p>
--	---

		<p>Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.</p> <p>11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.</p> <p>12. Asuntos Generales.</p>
--	--	--

Anexo II. Bitácora de compromisos por sesiones

1. Sesión extraordinaria. 15 de octubre de 2018

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017, e instruyó al titular de la DESPEN a remitir el Acuerdo al OPLE correspondiente.

2. La Comisión pidió a la DESPEN a propuesta del Consejero Baños, un informe sobre ocupación y renunciaciones de las plazas del SPEN en los OPLE que diga las plazas se concursaron, cómo se cubrieron, quienes se han incorporado, cuál ha sido su permanencia, cuál ha sido su rotación, cómo se ha utilizado la figura de encargados de despacho y hasta donde está avanzando la construcción del SPEN.

3. La Comisión pidió a la DESPEN formular una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los MSPEN en los OPLE, evaluar su relación con los Consejeros y con las áreas ejecutivas de su Instituto.

4. La Comisión pidió a la DESPEN elaborar un diagnóstico sobre el SPEN en los OPLE, que considere a todos los procesos del Servicio, en donde se evalué cómo están funcionando.

5. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se incorpora al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, a la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público, e instruyó al titular de la DESPEN a remitir el Acuerdo al OPLE correspondiente.

6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE correspondiente al período de septiembre 2018 a agosto 2019.

7. La Comisión pidió a la DESPEN que una vez que se tenga información sobre el funcionamiento de las metas de la primera evaluación del desempeño, informar a la Comisión para agendar reuniones de trabajo para revisar las metas de la evaluación del desempeño de los OPLE.

8. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron escrito de Inconformidad.

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueban dictámenes para el reconocimiento del avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al período académico 2018/1, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas INE y OPLE que participarán en Proceso Electoral Extraordinario.

11. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial al Mérito Extraordinario 2017-2018.

12. La Comisión pidió, a iniciativa del Consejero Baños, realizar una Reunión de Trabajo para revisar el estado que guarda el Programa de Formación para el sistema INE y para el sistema OPLE.

13. La Comisión requirió, a iniciativa del Consejero Baños, que la DESPEN analice y presente una propuesta (de logística) para la Titulación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, bajo la modalidad de Examen General de Conocimientos, y la emisión de la Convocatoria respectiva, prevista en el artículo 46 de los Lineamientos que regulan la Maestría en Instituciones y Procesos Electorales.

2. Sesión ordinaria. 20 de noviembre de 2018

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Sadoc Benítez Ortiz, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2018. Con las siguientes precisiones:

- Modificar el resolutivo séptimo para que diga: La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se acercará a las denunciantes para ofrecer respaldo y asesoría y que informe de ello. Así mismo, si las denunciantes deciden continuar con otras acciones hacia otras áreas de la Institución, que se informe de ello.
- Matizar las aseveraciones de la página 72, excluyendo aquellas que aluden a que se tiene valoraciones de daño psicológico.
- Acotar las afirmaciones de la página 80 del Dictamen, en lo concerniente a la vulneración de todos los bienes jurídicos tutelados, para dejarlo solamente en tres, a los que se acotan las conductas del presunto infractor.

2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Norma Salazar Ávila, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2018.

3. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Higinio Pérez González, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2018.

4. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/08/2018.

5. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Jacobo Guzmán Javier, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2018.

6. La Presidencia de la Comisión dio instrucciones a la DESPEN para que se gire Oficio y se autorice la ampliación de la Medida de Excepción de Carácter Temporal de Encargados del Despacho, hasta que concluya el proceso de selección de las plazas del Servicio de la UTF. Así mismo, se pidió que la DESPEN esté atenta si esa excepción pudiera ser aplicable a otras Unidades Técnicas u OPLES, y en su caso, se haga del conocimiento de la Comisión y se analice cada caso en específico.

7. La Comisión pidió a la DESPEN que informe sobre los avances en la preparación del próximo Concurso Público para revisar la construcción de los instrumentos de evaluación.

8. La Comisión solicitó que en el Informe de OPLE se incluyan los resultados de la Encuesta realizada a los enlaces y a los miembros del Servicio de los OPLE, así también los resultados de la aplicación de la evaluación del desempeño y la inclusión de elementos de contexto de los movimientos del Servicio a partir de la información que se obtenga de la comunicación con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

9. La Comisión pidió monitorear con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el número de casos, en qué cargos y en qué OPLES existen situaciones de retiro voluntario y que se le informe a ese Órgano Colegiado.

10. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

11. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Ante proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/JGE170/2016.

13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

14. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño.

15. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.

16. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

17. La Comisión pidió a la DESPEN realizar una Reunión de Trabajo para conocer cómo está el estado de las metas, cuáles son las que faltan y poner más atención en las áreas que tienen dificultad para la formulación de metas.

18. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se pone en estado de resolución el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, para su presentación ante el Consejo General.

19. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, que se someterá a consideración del Secretario Ejecutivo, con las siguientes precisiones: Actualizar la información del servidor público con datos del SIISPEN relativos a los resultados del Programa de Formación, así como de los cursos de Capacitación, de la Evaluación del Desempeño, de promociones otorgadas e incentivos recibidos.

20. La Comisión pidió a la DESPEN traer un informe que exponga en qué áreas del Servicio del sistema INE se generaron vacantes por el Programa del Retiro, en qué cargos y puestos, y cuáles son las medidas para ir las atendiendo.

3. Sesión extraordinaria. 4 de diciembre de 2018

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 09 /2018.

2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Salas Ovalle, Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10, en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 10 /2018.

3. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Téllez Padilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 12 /2018.

4. La Comisión pidió reconstruir el Informe sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales y presentar el documento con el desglose por entidades federativas, en el que se incluyan las respuestas al cuestionario de los cinco enlaces que no

emitieron contestación; así como incorporar en esta evaluación a los Presidentes de las Comisiones del Servicio y los titulares de las áreas de Enlace.

5. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPEN tener una reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Vinculación para conocer si tienen datos más duros y objetivos del impacto del Servicio Profesional con base en los resultados del trabajo con los OPLES y que la DESPEN pueda traer una propuesta de evaluación.

6. La Presidencia solicitó enviar un Oficio a los Órganos de Enlace de los OPLE de Chihuahua, Querétaro, Michoacán, Quintana Roo y Oaxaca, que no respondieron la Encuesta, para que la contesten.

7. La Comisión pidió, a iniciativa del Consejero Baños, una planeación específica de cómo se van a cubrir las vacantes, tomando en consideración la duración de un concurso público de oposición.

8. La Presidencia de la Comisión requirió en materia de readscripciones, que la DESPEN diseñe una secuencia en donde se considere no sólo lo que plantean los delegados, sino también las solicitudes de años previos en los cuales puede haber otros miembros del Servicio con interés de ocupar plazas que queden vacantes.

9. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN que antes de que integre el Proyecto de Acuerdo de Cambios de Adscripción, se lleve a cabo una reunión previa, en la que se abra un espacio para socializar y compartir criterios, para esa toma de decisiones.

10. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, subsanando erratas y con las siguientes precisiones: Eliminar no cuenten con la conformidad expresa del área receptora y no acrediten su idoneidad para el cargo y excluir la fracción V del artículo 32.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de antigüedad y rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de rangos, aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el

otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.

14. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

15. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto.

4. Sesión extraordinaria. 14 de enero de 2019

1. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las actividades desarrolladas en 2018.

2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Proyecto de Acuerdo del Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo al C. Sergio Cabrera Rodríguez, Jefe de Departamento de Resoluciones adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, con la siguiente precisión: "En el resolutivo primero se diga que se autoriza la licencia y la persona interesada presente información adicional sobre cuáles son los motivos que causan esa petición".

4. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio, en el que se incluyera una línea de acción sobre cómo se van a implementar las modalidades de titulación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, para obtener mejores resultados.

5. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

6. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2016, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del

cumplimiento del Acuerdo Número INE/JGE201/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la Sentencia SCM-JLI-6/2018, del índice de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, con la siguiente precisión: Suprimir en el título del Proyecto de Acuerdo el artículo "los".

8. La Comisión pidió, a iniciativa de la Consejera Ravel, que la DESPEN les envié la relación de peticiones de cambios de adscripción que están pendientes.

5. Sesión ordinaria. 13 de febrero de 2019

1. La Comisión aprobó con cuatro votos a favor del Consejero Murayama, del Consejero Andrade, del Consejero Baños y del Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel. el Dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Candelaria Graciela Castruita Domínguez, quien ocupa el puesto de Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Zacatecas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/13/2018.

2. La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Víctor Manuel Palavicini Alfaro, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral del 17 Distrito en el estado de Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/14/2018.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

4. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

6. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se reforman los Lineamientos que regulan la operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para titulación y obtención del grado académico, Acuerdo INE/JGE166/2017. En lo particular se aprobó por cuatro votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Andrade, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel, la modificación de los artículos 3°, 36, 45, 47, 48, 53, 54, 64, 80, 97 y 100.

7. La Comisión aprobó por unanimidad la incorporación de ajustes a los Lineamientos, enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se reforma y adiciona el artículo 6° de la Guía de Titulación prevista en los Lineamientos que regulan la operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para titulación y obtención del grado académico, Acuerdo INE/JGE12/2018.

8. La Comisión pidió a la DESPEN informar en qué años se han titulado los miembros del Servicio y cuáles han sido las modalidades de titulación.

9. La Comisión aprobó por unanimidad la Convocatoria para optar por la modalidad de titulación denominada Examen General de Conocimientos de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, con la inclusión de un engrose.

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Mariela Díaz López, Jefa de Oficina de Cartografía Estatal en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Colima.

11. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional. En lo particular se aprobó con dos excepciones de Veracruz; por cuatro votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Andrade, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel.

6. Sesión extraordinaria. 20 de marzo de 2019

1. La Comisión dio por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre los Resultados de la Evaluación del Servicio respecto del ejercicio 2018.

2. La Comisión dio por recibido el Informe anual de actividades de Capacitación, Actividades Externas, Disponibilidad e Inducción del Mecanismo de Capacitación en el ejercicio 2018.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.

4. La Comisión aprobó por cuatro votos a favor y uno en contra, enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del período de septiembre 2018 a agosto 2019.

5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto.

6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para otorgar la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.

7. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema para el Instituto.

7. Sesión ordinaria. 15 de mayo de 2019

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Norberto Miguel Moreno García, quien ocupa el puesto de Vocal Ejecutivo en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/15/2018.

2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Claudia García Valencia, quien ocupa el puesto de Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/16/2018.

3. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Fernando Erubey Téllez González, quien ocupa el puesto de

Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Quintana Roo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/17/2018, con las siguientes precisiones:

- Modificación del proyecto de una sanción de amonestación a una sanción de 2 días sin goce de sueldo.
- Incorporar la mención de pluralidad de las conductas por tratarse de dos conductas infractoras distintas.

4. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de José Ángel De La Cruz Solís, quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la Junta Distrital Ejecutiva 20, en el estado de Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/18/2018.

5. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Óscar Ávila Aldana, quien ocupa el puesto de Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Hidalgo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/01/2019.

6. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Roberto Castro Díaz, quien ocupa el puesto de Vocal Secretario del 01 Distrito en el estado de Hidalgo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/02/2019.

7. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Sergio Pluma González, quien ocupa el puesto de Vocal de Organización Electoral en la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Tlaxcala, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/03/2019.

8. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación de Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:

- Igualar tanto en el Proyecto de Acuerdo como en el Dictamen que la propuesta de cambio de adscripción de Juan Manuel Méndez Márquez era a petición de parte.

- Fundamentar el anexo 4 para el caso particular de la improcedencia del cambio de adscripción de Andrea Imaz.
- Incluir un resolutivo que dijera que se agregaban los anexos al Proyecto de Acuerdo para conocimiento de la Junta General Ejecutiva.
- Enviar a la Junta General Ejecutiva la minuta de la sesión de la CSPEN relativa a la deliberación que hizo ese Órgano Colegiado del punto 8 del orden del día.

10. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema para el Instituto participen en el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario, correspondiente a 2018-2019.

11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

13. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN modificar los criterios, lineamientos y la guía para la evaluación del desempeño para establecer los periodos para atender propuestas de modificaciones de metas.

14. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

15. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa.

16. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se exime de cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral correspondiente al periodo académico 2019/1, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas INE y OPLE.

17. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPEN que en la página 4 del Informe sobre el status de encargadurías de despacho del SPEN adscritos a la UTF, se diga que la Dirección Ejecutiva hace del conocimiento a la CSPEN de la medida de excepción.

8. Sesión extraordinaria. 13 de junio de 2019

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Claudia García Valencia quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/04/2019.

2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Informe que se presenta sobre el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 aprobado por el Órgano Superior de Dirección del OPLE correspondiente.

3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos de Vocal Ejecutivo Local con las siguientes precisiones:

- Fundar de manera adecuada los dictámenes, y referir en el punto de acuerdo segundo las fracciones del Estatuto que hacen referencia a los cambios por necesidades del Servicio.

4. La Comisión aprobó enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con las siguientes votaciones:

- Aprobado por unanimidad en lo general.
- Aprobado en lo particular por tres votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel.

5. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, que serán concursadas en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

6. La Comisión aprobó enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos

del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de Instituto Nacional Electoral, con las siguientes precisiones:

- Aprobado por unanimidad en lo general con la inclusión en la parte de Previsiones, de que la DESPEN deberá notificar de manera inmediata a la Comisión del Servicio los casos casuísticos excepcionales que hubiera impedido a algún aspirante su asistencia al examen del Concurso Público.
- Aprobado en lo particular en el sentido del proyecto por tres votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel.
- La Presidencia de la Comisión del Servicio pidió a la Consejera y a los Consejeros Integrantes enviar por escrito las propuestas de modificación para revisarlas y hacer los cambios que fortalezcan el Proyecto de Acuerdo que se enviará a la Junta General Ejecutiva.
- El Presidente de la Comisión enviará a la Junta General Ejecutiva una tarjeta en la que se formulen los cambios que planteó la Comisión del Servicio al Proyecto de Acuerdo.

7. La Comisión aprobó remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, con las siguientes votaciones:

- Aprobado por unanimidad en lo general.
- Aprobado en lo particular como viene en el proyecto, por tres votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel.

8. La Comisión del Servicio pidió que las metas de evaluación del desempeño sean presentadas y argumentadas por los Directores Ejecutivos, antes de su aprobación por este Órgano Colegiado.

9. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

9. Sesión extraordinaria. 5 de julio de 2019

1. La Comisión aprobó por unanimidad con observaciones de forma de la Consejera Ravel el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Juan Carlos

González Reyes, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2019.

2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Miguel Ángel Moreno Altamirano, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2019.

3. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Proyectos de Resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera, respecto de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño septiembre 2016 a agosto 2017.

4. La Presidencia de la Comisión del SPEN pidió a la DESPEN un informe detallado acerca de donde estuvo la responsabilidad en el retraso de la entrega de las guías para la evaluación del desempeño 2016-2017, qué no se hizo y medidas para que no se repita. Así mismo presentar una ruta que abrevie los tiempos para la presentación y aprobación de inconformidades de la evaluación del desempeño.

5. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza licencia sin goce de sueldo a la C. Zoraya Ochoa Blanco, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 09 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

6. La Presidencia de la Comisión pidió revisar el marco normativo para que las autorizaciones de licencia sin goce de sueldo solo pasen por la DESPEN y ya no se suban a la Comisión del SPEN ni a la Junta General Ejecutiva.

7. La Comisión del Servicio solicitó a la DESPEN, a iniciativa de la Presidencia y el Consejero Baños, contactar a instituciones académicas para acercarse a cuerpos académicos que evalúen ensayos de la Maestría, así como hacer un listado más amplio de especialistas académicos a través de la consulta a los Vocales Ejecutivos Locales.

8. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez sostendrá una reunión de trabajo con el titular de la DESPEN para evaluar la posibilidad de transferir la coordinación de la Maestría y traer los resultados de dicha reunión a la Comisión.

10. Sesión ordinaria. 22 de agosto de 2019

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del procedimiento laboral disciplinario instaurado en contra de Gonzalo López Rentería quien ocupa el cargo de Vocal de

Organización Electoral en la 08 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2019.

2. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en cargos de Vocal Ejecutivo Local.

3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

4. La Comisión aprobó por unanimidad enviar la propuesta para que el Secretario Ejecutivo realice la designación de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

5. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

6. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

- o o o -